

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2022 - 2023

Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES TUNGURAHUENSES EN LOS COMICIOS
SECCIONALES DEL 2023

Gamboa Vargas Sabina Lorena

Asesora: Hill Dana Michelle

Lectores: Tambaco Diaz Kuymi Thayari

Quito, junio de 2024

Dedicatoria

A las mujeres que con coraje y determinación desafiaron barreras y labraron el camino.

A mis ancestras.

Índice de contenidos

Resumen.....	8
Agradecimientos	9
Introducción.....	10
Justificación.....	10
Preguntas y Objetivos de la investigación.....	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos.....	13
Metodología de la investigación.....	13
Estructura del documento.....	15
Capítulo 1. Marco contextual y teórico.....	16
1.1. Marco contextual.....	16
1.1.1. Tungurahua, algunos datos de interés general.....	16
1.1.2. Ambato, datos generales.....	18
1.1.3. La participación política de las mujeres en América Latina y Ecuador	20
1.1.4. Algunos datos de violencia política de género.....	22
1.2. Marco Teórico.....	24
1.2.1. Los Derechos humanos y su universalidad.....	25
1.2.2. Los derechos humanos de las mujeres.....	27
1.2.3. Violencia de género y violencia contra las mujeres.....	30
1.2.4. Violencia Política de género y acoso político	31
1.2.5. Historia de la participación política de las mujeres en Ecuador	33
1.2.6. Marco legal para la participación política de las mujeres en Ecuador	34
1.2.7. La violencia política y su invisibilidad estadística en Ecuador	37
1.2.8. La importancia de la interseccionalidad para enfrentar la violencia política	38
Capítulo 2. Análisis de resultados	40
2.1 La participación política de las mujeres en los comicios electorales del 2023	40
2.1.1 Mujeres candidatas y mujeres Prefectas en Ecuador Vs Tungurahua.	40
2.1.2. Mujeres candidatas a las diferentes alcaldías en Tungurahua, 2023-2027	43

2.2.	Violencia política en Tungurahua desde la experiencia de las autoridades	46
2.2.1.	Conocimiento y reconocimiento de la violencia política de género	46
2.2.2.	La violencia política y su impacto en la participación y en la gestión	49
2.2.3.	Lo denigrante de la violencia política en acción, omisión y persuasión	51
2.2.4.	Las autoridades y sus propuestas para enfrentar la violencia política de género	54
2.3.	Las organizaciones feministas y su aporte frente a la violencia política de género	56
2.3.1.	El conocimiento de la Ley y el reconocimiento del problema	56
2.3.2.	Los estereotipos, la calumnia y la cosificación de la mujer política	57
2.3.3.	¿Qué proponen como organizaciones para frenar la violencia política de género?	58
2.4.	El CNE y su accionar frente a la violencia política de género en Tungurahua	60
2.4.1.	La paridad y su concreción en el proceso electoral de febrero 2023	60
2.4.2.	Lo evidente de la violencia política de género desde la mirada del CNE	61
2.4.3.	Acciones desde el CNE para fortalecer la participación política de las mujeres	61
	Conclusiones	63
	Referencias.....	69

Lista de ilustraciones

Tablas

Tabla 1.1. Población por sexo de la provincia de Tungurahua.....	16
Tabla 1.2. Población por sexo del cantón Ambato.....	17
Tabla 1.3. Mujeres presidentas y vicepresidentas en América Latina y el Caribe	19
Tabla 1.4. Porcentaje de escaños ocupados en Ecuador Vs América Latina	21
Tabla 1.5. Medidas emitidas en la VI conferencia de Estados Parte, Belém do Pará 2015.....	30
Tabla 2.1. Candidatos y candidatas a las diferentes prefecturas en el Ecuador 2023-2027....	40
Tabla 2.2. Candidaturas y votación alcanzada en prefectura de Tungurahua 2023-2027.....	42
Tabla 2.3. Candidatos y candidatas a las alcaldías en Tungurahua 2023-2027	43
Tabla 2.4. Composición del Concejo Cantonal de Ambato por área y sexo 2023-2027	44
Tabla 2.5. Presidencias de Juntas Parroquiales Rurales en Tungurahua 2023-2027	44

Gráficos

Gráfico 2.1. Prefectos y Prefectas del Ecuador 2023- 2027	41
Gráfico 2.2. Mujeres y hombres en las diferentes prefecturas provinciales 2023 – 2027.....	41
Gráfico 2.3. Alcaldesas y Alcaldes en Tungurahua 2023 – 2027.....	44

Mapas

Mapa 1.1. La provincia de Tungurahua.....	15
Mapa 1.2. El cantón Ambato con sus parroquias rurales.....	18

Lista de abreviaturas y siglas

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNN	Cable News Network, por su sigla en inglés
COIP	Código Orgánico Integral Penal
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CPMT	Comité Provincial de Mujeres de Tungurahua
CRE	Constitución de la República del Ecuador
FIMI	Foro Internacional de Mujeres Indígenas
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
IWGIA	International Work Group for Indigenous Affairs
JPR	Juntas Parroquiales Rurales
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
LOIPEVCM	Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MIT	Movimiento Indígena y Campesino de Tungurahua
ONU MUJERES	Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres
OEA	Organización de Estados Americanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
TCE	Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador

Declaración de sesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Sabina Lorena Gamboa Vargas, autora de la tesis titulada “La violencia política de género y los derechos de participación política de las mujeres tungurahueses en los comicios seccionales del 2023”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, junio de 2024.



Resumen

La participación política de las mujeres y la violencia política de género son parte de una misma realidad, se busca potenciar la primera erradicando la segunda, pero a la vez, crece la violencia política a mayor participación de las mujeres en espacios de decisión. Este fenómeno es manifiesto porque el campo político ha sido designado históricamente para los hombres, por lo tanto, resultan “desobedientes y transgresoras” aquellas mujeres que se atreven a incursionar en la vida política.

En este trabajo de investigación identifiqué cómo la violencia política de género incide en los derechos de participación política de las mujeres tungurahueses durante los comicios seccionales de febrero de 2023 y posterior en el ejercicio de sus funciones, considerando no sólo las construcciones sociales y culturales de género presentes fuertemente en la sociedad ecuatoriana y tungurahuesa, sino también desde una mirada interseccional, en donde el ser mujer, joven, rural, indígena conlleva a mayor discriminación política.

Para el efecto respaldo la investigación en el marco teórico conceptual relacionado a los derechos humanos en general y a los derechos de las mujeres en particular, siendo la participación política es uno de ellos. Tomo en cuenta el principio de paridad y alternabilidad que determina el marco normativo ecuatoriano y analizo cómo la ley permite la candidatización de buen porcentaje de mujeres a las diferentes dignidades seccionales, sin embargo, el porcentaje disminuye notablemente para las mujeres que alcanza dignidades. Así, de 186 candidaturas presentadas a nivel nacional para la prefectura en febrero de 2023, apenas el 24% eran mujeres. De estos 186 candidatos/as, 23 serán elegidos prefectos/as. El porcentaje de mujeres electas para prefectas representa el 30%, frente al 70% de hombres que fueron elegidos para esta dignidad.

En la provincia de Tungurahua, de 79 candidaturas a las diferentes alcaldías, el 35% fueron mujeres y el 65% fueron hombres. De este total, sólo 9 de ellas llegarían a la Alcaldía. Las mujeres que llegaron a esta dignidad representan el 11% (alcaldía del cantón Ambato) frente al 89% de alcaldías captadas por los hombres (8 alcaldías restantes en la provincia).

Con técnicas de investigación cualitativa se identifica que las mujeres candidatas viven violencia política no sólo por parte de sus opositores políticos, sino desde sus mismas organizaciones, con hechos que la denigran como mujer, cuyas formas, medios y prácticas, son variadas, sutiles y también grotescas. En el ejercicio de la gestión también se repiten hechos de violencia, aunque la modalidad es diferente. Concluyo proponiendo algunos lineamientos para enfrentar la violencia política de género en la provincia.

Agradecimientos

A mi madre, mi lugar seguro.

A mi compañero de sueños y campañas.

A la FLACSO, a los docentes y al maravilloso grupo de mujeres con quienes compartí esta especialidad sus historias, experiencias y conocimientos enriquecieron el debate.

Esta tesina es un reflejo de la colaboración y esfuerzo conjunto de muchas personas que creen en la importancia de la participación política de las mujeres.

Introducción

El presente trabajo de investigación evidencia la violencia política de género, reflejada de diferentes maneras, y como a su vez, pone barreras en la participación política de las mujeres. Las manifestaciones y acciones de la violencia política inciden en la materialización de los derechos de participación política de las mujeres en las elecciones seccionales de febrero de 2023 en la provincia de Tungurahua de manera general y de manera concreta en el cantón Ambato.

Revisa como los diversos mecanismos y actos de violencia política de género, que van desde la intimidación verbal hasta la difamación y la discriminación, afectan la capacidad de las mujeres para participar en igualdad de condiciones en el proceso electoral. Examina como este tipo de violencia permea en el ejercicio de sus funciones, una vez electas.

Señala los desafíos generales que enfrentan las mujeres que deciden participar en la vida política y democrática representativa, y los desafíos específicos para las mujeres tungurahueses que están en su búsqueda por una participación política plena y sin obstáculos. El estudio refiere que, pese a contar con normativa nacional e internacional que favorece la participación política de la mujer, ésta es baja en Tungurahua; y la violencia política sigue presente con barreras sistémicas y prácticas arraigadas que perpetúan la violencia de género en el ámbito político.

Esta investigación, entre otros, concluye en la necesidad de fortalecerla la ley de paridad y cuotas en la práctica desde la convicción y no desde su mero cumplimiento, por ello, para mejorar el sistema de cuotas es imprescindible el análisis de otras variables como la interculturalidad y la ruralidad. Y en identificar la violencia política como acciones que buscan generar temor, desconfianza, desvalorización y cansancio en las mujeres, capaz de volverlas a sus espacios tradicionales (el hogar, la casa, la chacra, los hijos/as) para no ceder espacios de poder. Finaliza dirigiendo algunos aportes para la prevención de la violencia política a decisores de política pública, a organizaciones sociales y partidos políticos.

Justificación

La violencia de género es una problemática social multidimensional, presente en todas las esferas de la vida cotidiana. Estas relaciones inequitativas construidas en el tiempo y en el espacio a partir del constructo social de ser hombre o mujer ha afectado y violentado, sobre todo, los derechos de las mujeres, entre ellos el derecho a la participación política, que ha devenido en violencia política; tipificada en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y

Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (LOIPEVCM) como:

aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones (LOIPEVCM 2018, 13).

La participación política de las mujeres en el Ecuador y en la provincia de Tungurahua ha tenido un significativo avance, pese a la creciente violencia política que se facilita hoy en día con el uso de las redes sociales. Estas manifestaciones de violencia política de género, no solo amenazan y limitan la plena participación de las mujeres en los procesos electorales, sino que merman sus capacidades de ejercer cargos de elección popular una vez que han sido designadas autoridades. “En los casos de mujeres electas con alta visibilidad política, las redes sociales Facebook y Twitter, producen y reproducen grandes volúmenes de discursos violentos basados en estereotipos de género” (Mina, Orozco y Morales 2020, 31).

En febrero de 2023 en Ecuador se desarrollaron las elecciones seccionales para el período 2023-2027¹. En donde la población por medio de su voto², eligió dignidades para prefectos/as, alcaldes/as, concejales/as, vocales de Juntas Parroquiales (JPR) y consejeros/as del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Según datos del Consejo Nacional Electoral (2023), de las 23 prefecturas a nivel nacional, 7 son presididas por mujeres y representan el 30%. De las 221 alcaldías, 42 son presididas por mujeres y representan el 19%; siendo una de ellas la alcaldía del cantón Ambato, en donde gana por primera vez en la historia política administrativa del cantón una mujer indígena. Así también, en la provincia de Tungurahua se cuenta con 13 Concejales mujeres que representan el 46%. y con 9 presidentas de Juntas Parroquiales Rurales, que representan el 20%.

¹ Mediante Resolución PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT, se resuelve aprobar y declarar el inicio del proceso electoral a partir del 5 de febrero del 2022 para las elecciones seccionales y elección de consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 para el período 2023-2027.

² El Código de la Democracia Art. 11, señala la obligatoriedad del voto para las personas mayores de dieciocho años, incluidas las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, y el voto facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, los ecuatorianos/as que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.

Lo anterior evidencia que aún falta mucho para alcanzar la representación paritaria de hombres y mujeres, y en ello incide la violencia política ejercida en contra de las mujeres, muchas veces proveniente desde el interior de los mismos partidos políticos y movimientos sociales, pues falta concienciación respecto al derecho de participación que tienen las mujeres para ejercer cargos públicos, pese a lo que señala la Constitución en su artículo 65.

El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial (Registro Oficial 2008, 31).

En Ecuador se cuenta también con la Ley de cuotas³, sin embargo, la designación paritaria a veces es un mero cumplimiento de la ley y no un acto de conciencia y convicción respecto a la igualdad de derechos y oportunidades que tendrían las mujeres en una sociedad democrática. Por ello, al interno de las organizaciones políticas no se facilitan las condiciones necesarias para la participación activa de las mujeres, generando muchas veces acciones de violencia política en contra de sus compañeras de bancada.

En ese sentido, es importante el análisis particularizado de la violencia política de la cual fueron objeto las autoridades de la provincia de Tungurahua en general y del cantón Ambato en particular; en donde por primera vez, después de 202 años de vida política administrativa se elige no solo a la primera mujer, sino, a la primera mujer indígena como alcaldesa, que, siendo un logro importante, sin embargo, representa el 11,11% de mujeres alcaldesas en la provincia (CNE 2023).

Así también de 13 ediles que integran el Concejo Cantonal, el 46,15% son mujeres. De las 44 Juntas Parroquiales Rurales, 9 cuentan con presidencia femenina (CONAGOPARE 2023). Además, la provincia cuenta con la vice prefecta más joven, elemento, entre otros, que coadyuva en la violencia política que experimentan las mujeres en Tungurahua⁴.

Las autoridades señaladas desde su propia vivencia aportan a responder a la pregunta de investigación y a los objetivos planteados, para conocer cómo la violencia política de género

³ En 1997, Ecuador cuenta con la ley de cuotas, como una medida tendiente a garantizar el derecho al trabajo y la no discriminación en el ámbito laboral de las mujeres, debiendo contratarse un 20% de mujeres. A partir de ella, se determina el mismo porcentaje en la conformación de listas pluripersonales de elecciones nacionales y seccionales. Más tarde, la Constitución de 1998, determina la participación de la mujer en un 30% incrementándose 5% cada proceso electoral. La Constitución del 2008 incorpora por primera vez la paridad de género en su texto, como un principio del sistema electoral para consolidar la participación política paritaria entre hombres y mujeres.

⁴ Tomado de las entrevistas aplicadas en campo, 2023.

afecta la participación política de las mujeres, y cómo incide en el ejercicio de sus funciones. Confieso que yo misma, soy una de esas autoridades que como Concejala Urbana de Ambato he vivido violencia política, centrada en construcciones sociales de “ser mujer”, “ser joven”, “ser urbana” y por ello la motivación y compromiso en esta investigación.

Preguntas y Objetivos de la investigación

¿Cómo la violencia política de género incidió en los derechos de participación política de las mujeres tungurahueses durante los comicios seccionales del 2023 y en el ejercicio de sus funciones en la actualidad?

Objetivo General

Analizar la manera en que la violencia política de género incide en la materialización de los derechos de participación política de las mujeres tungurahueses en los comicios seccionales del 2023 y en el ejercicio de sus funciones una vez elegidas.

Objetivos Específicos

- Inferir cómo la violencia política de género influyó en la experiencia de participación política de las mujeres candidatas en Tungurahua en el proceso electoral local del 2023.
- Investigar cómo la violencia política de género incide en el ejercicio de las funciones de las mujeres electas en Tungurahua actualmente.

Metodología de la investigación

La presente tesina tomó en consideración la investigación de tipo cualitativo descriptivo. Para ello, se recopiló información tanto de fuentes primarias como de fuentes secundarias. Para recabar información primaria se diseñaron y aplicaron 9 entrevistas semiestructuradas, direccionadas a las siguientes personas:

- ✓ Mujeres que en la actualidad ejercen una dignidad política (1 vice prefecta, 3 Concejales, 2 Presidentas de Juntas Parroquiales Rurales)
- ✓ Lideresas de organizaciones de mujeres de la sociedad civil (2).
- ✓ Autoridades del CNE en Tungurahua (1).

Las entrevistas fueron diseñadas y estructuradas en función de roles, funciones y representación de cada actor. Se consideró vital importancia aplicar entrevistas a las autoridades electas, en sus diferentes dignidades, pues desde sus vivencias reconstruyen y

comparten su experiencia en torno a la violencia política durante el proceso electoral y durante el ejercicio de sus funciones. También se miró con mucho interés a las lideresas de las organizaciones de mujeres, toda vez que son quienes desde su colectivo respaldan el accionar político de las mujeres electas. Igualmente conocer la percepción del CNE Tungurahua respecto al tema, contribuye y fortalece la investigación; pues son la autoridad en el tema electoral y son quienes promueven la aplicación de la normativa.

La entrevista es uno más de los instrumentos, cuyo propósito es recabar datos, pero debido a su flexibilidad permite obtener información más profunda y detallada, que incluso el entrevistado y entrevistador no tenían identificada, ya que se adapta al contexto y a las características del entrevistado (Díaz Bravo et al. 2013, 166).

Esta investigación se basó en la metodología fenomenológica, pues pretende fundamentar el estudio en las experiencias de vida tan propias de los sujetos de estudio. Permitted recabar información, analizar el problema y generar propuestas desde la experiencia vivencial de las mujeres, lo que implica que esta investigación concede un lugar importante a la experiencia.

Para la información secundaria, se analiza bibliografía referida al tema, tanto a nivel regional cuanto nacional y se sustenta con una base teórica conceptual que fortalece la investigación, partiendo de la revisión de los derechos humanos, los cuales se ven violentados cuando las mujeres que participan en la vida pública enfrentan violencia política. Pues ésta tiene su base en la desigualdad generada a partir de la construcción social y cultural del ser mujer, sus roles, espacios y ejercicio de poder, limitando así el ejercicio de su derecho a la participación política. La revisión del concepto de interseccionalidad complementa la base teórica de esta investigación, pues permite entender que la violencia política afecta a las mujeres de diferente manera en función de su diversidad.

En la realización de esta tesina, se llevaron a cabo entrevistas durante las cuales se obtuvo el consentimiento informado de todas las participantes. Se les informó detalladamente sobre los objetivos de la investigación, garantizando su comprensión y aceptación voluntaria de participar. Cabe destacar que no se entrevistó a personas pertenecientes a poblaciones vulnerables. Sin embargo, toda la información proporcionada por las participantes fue tratada con estricta confidencialidad y siguiendo los principios éticos estipulados en el Código de Ética.

Estructura del documento

La presente tesina está estructurada en cuatro secciones: una primera sección que da cuenta de la introducción al tema, justificación, pregunta de investigación, objetivos y metodología. La segunda sección corresponde al capítulo 1, en el cual abordo el marco contextual y teórico, para pasar a la tercera sección que se corresponde al capítulo 2, que contempla el análisis de los resultados de esta investigación; finaliza con la cuarta sección relacionada a las conclusiones de la investigación.

Capítulo 1. Marco contextual y teórico

En el presente capítulo doy cuenta de algunos datos del territorio en el cual se aplicó esta investigación. Contextualizo el estado de la violencia política a nivel de Latino América en general y del Ecuador en particular y reviso los marcos normativos tendientes a favorecer la participación política de las mujeres en el país. Concluyo con conceptos que sustentan la investigación, desde el ejercicio de los derechos humanos y los derechos de las mujeres, la violencia de género, la violencia política de género contra las mujeres, así como las formas, mecanismos y vías que se utilizan para perpetrar la violencia política hacia las mujeres.

1.1. Marco contextual

Centrar el análisis de esta investigación en la Provincia de Tungurahua implica conocer un poco de ella y de sus cantones, especialmente Ambato. Revisar datos estadísticos regionales, nacionales y provinciales respecto a la participación política de las mujeres frente a la violencia política de género, aunque todavía escasamente reflejada en datos estadísticos.

1.1.1. Tungurahua, algunos datos de interés general

Tungurahua es una de las 24 provincias del Ecuador. Su capital es el cantón Ambato, uno de los 9 cantones de esta provincia, y uno de los 221 cantones que posee el Ecuador. Se encuentra situada en el centro del país, en la región sierra, o conocida también como región interandina. Cuenta también con 44 Juntas Parroquiales Rurales.

Mapa 1.1. La provincia de Tungurahua



Fuente: https://www.familysearch.org/es/wiki/Tungurahua,_Ecuador_-_Genealog%C3%ADa.

Según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2023) la provincia de Tungurahua cuenta con 563.532 habitantes, de los cuales, el 40% habita el área urbana y el 60% habita el área rural. En cuanto a su población por sexo, el 52% son mujeres y el 48,1% son hombres, conforme tabla 1.1.

Tabla 1.1. Población por sexo de la provincia de Tungurahua

POBLACION DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA			
	Hombres	Mujeres	Total
Sexo	271101	292431	524048
	48%	52%	100%
Área	Urbana	Rural	Total
	225249	338283	563532
	40%	60%	100%

Elaborado por la autora con base a datos de INEC, censo 2022.

Es importante mencionar que de acuerdo a los datos extraídos de la plataforma del INEC correspondiente al censo 2022, en la provincia existen 176.224 hogares; en el 63,6% de ellos, la jefatura de hogar lo tiene un hombre, mientras que en el 36,4% restante la jefatura de hogar lo ejerce una mujer. Según datos del último censo, la provincia cuenta con el 13,50% de población indígena, ubicada en los cantones de Ambato y Pelileo. Pertenecen a las nacionalidades: Chibuleo, Kisapincha, Tomabelas y Salasaca (Asamblea Provincial de Tungurahua [APT] 2019).

Una característica importante de esta provincia es que desde el 2003, se gestó un nuevo modelo de gestión denominado “Gobierno Provincial de Tungurahua”, con representación de las autoridades locales, actores del sector productivo, sociedad civil. Estos actores actúan bajo los principios de representatividad, corresponsabilidad y gobernabilidad, trazando líneas de acción para el desarrollo de la provincia, centrados en los ejes de agua, trabajo y gente. La población indígena también participa y posiciona sus agendas; así la agenda de Tungurahua 2019 - 2023, señala:

Para el año 2002, nuevas demandas sociales promueven la necesidad de un proyecto común y unidad de las organizaciones aglutinadas en los tres movimientos indígenas de Tungurahua sobre los páramos y el agua; en el año 2003 pasan a ser actores fundamentales en creación y conformación del Nuevo Modelo de Gestión de Tungurahua.

Vinculados en estos espacios de participación, en los años siguientes se va conformando la Unidad de Movimientos Indígenas y Campesinos de Tungurahua, con una agenda conjunta de

trabajo sobre los páramos, el agua, la producción agroecológica, el comercio asociativo, la educación, salud, la interculturalidad y el fortalecimiento organizativo (Asamblea Provincial de Tungurahua 2019, 24)

El modelo de gestión implementado en la provincia, busca responder a las nuevas demandas sociales y generar estrategias para el desarrollo de la provincia, en donde todos los sectores sociales tienen su representación. Ello contribuye a la formación de liderazgos y a la captación de apoyo para la participación política de sus miembros.

1.1.2. Ambato, datos generales

Este cantón es conocido como la tierra de las flores y las frutas, es el cantón capital de la provincia, con una extensión con 1018 Km² y con una población de 370.664 habitantes, de los cuales, el 52% son mujeres y el 48 % son hombres. Así también el 48% reside en el área urbana y el 52 en el área rural. Cuenta con 115.811 hogares; el 63,40% tiene jefatura masculina y el 36,60% la jefatura es femenina. El 17,4% de su población es indígena, según lo señala el INEC (2023), ver tabla 1.2.

Tabla 1.2. Población por sexo del cantón Ambato

POBLACION DEL CANTÓN AMBATO			
	Hombres	Mujeres	Total
Sexo	178019	192645	370664
	48%	52%	100%
Área	Urbana	Rural	Total
	177316	193348	563532
	48%	52%	100%

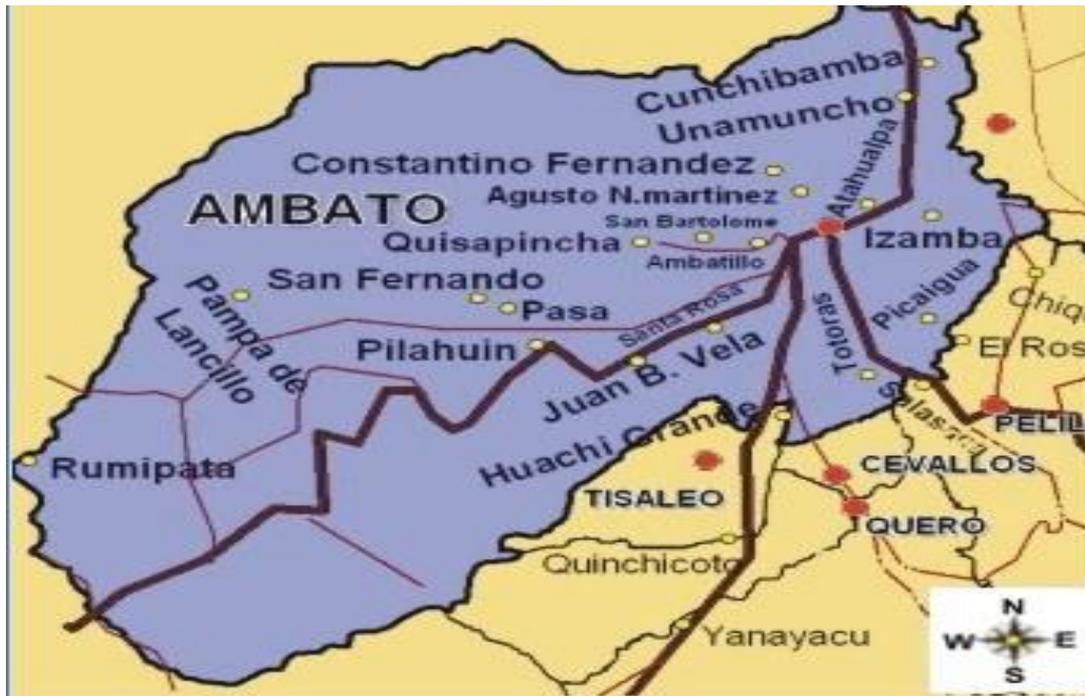
Elaborado por la autora con base a datos de INEC, censo 2022.

Cuenta con 18 parroquias rurales: Ambatillo, Atahualpa, Augusto N. Martínez, Constantino Fernández, Huachi Grande, Izamba, Juan Benigno Vela, Montalvo, Pasa, Picaihua, Pilahuín, Quisapincha, San Bartolomé de Pinlo, San Fernando, Santa Rosa, Totoras, Cunchibamba, y Unamuncho (GAD Municipalidad de Ambato 2019).

Las parroquias rurales tienen su representación en el Concejo Cantonal. La actual alcaldesa proviene del sector rural⁵.

⁵ El Concejo Cantonal de Ambato tiene 13 concejales, 7 del área urbana y 6 del área rural.

Mapa 1.2. El cantón Ambato con sus parroquias rurales



Fuente: <https://noticiasec.com/lista-parroquias-urbanas-y-rurales-de-ambato/>.

Según la Web del GAD de Ambato, este territorio alcanzó su independencia española el 12 de noviembre de 1820 y se cantoniza el 21 de mayo de 1861, fecha desde la cual la gobernanza administrativa lo han ejercido hombres. No así en los últimos comicios electorales del 2023 – 2027, fue electa como alcaldesa de Ambato una mujer indígena⁶, proveniente de la nacionalidad Chibuleo. En el período anterior 2019 - 2023, fue concejala rural, ejerciendo la vice alcaldía entre el 2019 y 2020 (Illescas 2023).

Ayuda en Acción (2023), señala que ser mujer indígena en Ecuador significa que el 78% vive en situación de pobreza multidimensional. Que 7 de cada 10 mujeres indígenas han enfrentado violencia de género. Que el 16,4% de ellas está en condición de analfabetismo, pero también que el 60% de la producción alimentaria nacional lo proporcionan las mujeres indígenas, situación replicada también en las mujeres indígenas del cantón Ambato. Entender esta realidad para articularla a la participación política y a la violencia de género que viven las mujeres indígenas es vital en esta investigación.

⁶ Diana Guadalupe Caiza Telenchana es una política, empresaria e ingeniera comercial ecuatoriana. Fue elegida alcaldesa de Ambato en 2023, lo que la convirtió en la primera mujer y la primera persona indígena en alcanzar el cargo en la historia del cantón Ambato.

1.1.3. La participación política de las mujeres en América Latina y Ecuador

La participación política de las mujeres se atribuye como el resultado de la lucha de los movimientos feministas. Sin embargo, es necesario reconocer el aporte al tema desde las organizaciones sociales y el movimiento indígena, aunque no necesariamente ha sido visibilizado. El logro de participación política por parte de las mujeres, ha implicado sortear dificultades y enfrentar hechos de violencia política. Quizá por ello, son pocas las mujeres que se han atrevido a participar en la vida pública, y son menos todavía las que han ganado un curul. La siguiente tabla, nos muestra las mujeres que, en América Latina, han ejercido una alta dignidad.

Tabla 1.3. Mujeres presidentas y vicepresidentas en América Latina y el Caribe

País	Nombre	Dignidad	Período
Perú	Dina Boluarte	Presidenta	2022 - 2026
Honduras	Xiomara Castro	Presidenta	2022 - 2026
Barbados	Sandra Mazón	Presidenta	2021 -
Bolivia	Jeanine Añez	Presidenta	2019 - 2020
Chile	Michelle Bachelet	Presidenta	2006 – 2010 y 2014 - 2018
Brasil	Dilma Rousseff	Presidenta	2011 - 2016
Argentina	Cristina Fernández de Kirchner	Presidenta	2007 - 2015
Costa Rica	Laura Chinchilla	Presidenta	2010 - 2014
Panamá	Mireya Moscoso	Presidenta	1999 - 2004
Nicaragua	Violeta Barrios de Chamorro	Presidenta	1990 - 1997
Guyana	Janet Jeagan ⁷	Presidenta	1997 -1999
Haití	Ertha Pascal Trouillot	Presidenta	1990 - 1991
Ecuador	Rosalía Arteaga ⁸	Presidenta	1997 – 1997
Bolivia	Lidia Gueiler Tejada	Presidenta	1979 - 1980
Argentina	María Esthela Martínez de Perón	Presidenta	1974 – 1976
Colombia	Francia Márquez	Vice presidenta	2022 - 2026
República Dominicana	Raquel Peñas	Vice presidenta	2020 - 2024
Uruguay	Beatriz Argimón	Vice presidenta	2020 - 2025
Venezuela	Delcy Rodríguez	Vice presidenta	2017 - 2020
Ecuador	Alejandra Vicuña ⁹	Vice presidenta	2018 - 2018

Elaborado por la autora, con base a datos de CNN Español 2023.

⁷ Gobernó tras la muerte de su esposo

⁸ Primera mujer presidenta y vicepresidenta del Ecuador, asume el poder por 2 días en la destitución de Abdalá Bucaram. Luego el Congreso la remueve e instala como presidente a Fabián Alarcón.

⁹ Nombrada vicepresidenta tras el encarcelamiento de Jorge Glas, desde enero a diciembre del 2018.

A finales del siglo XX e inicios del XXI, a la par que se incrementaban las mujeres en los cargos públicos, también se incrementaba la violencia política, expresada en agresiones, “ha sido la participación de las mujeres en los espacios políticos lo que ha generado ataques y agresiones que buscan obstaculizar, impedir y limitar el ejercicio de sus derechos políticos” (Fernández 2021, párrafo 2).

Coincidiendo con la autora antes citada, así como se incrementa la participación política de las mujeres, se incrementa también la violencia política de género, con más énfasis contra las mujeres provenientes del sector rural y de nacionalidad indígena.

Mecanismos como las cuotas de género y la paridad han contribuido en América Latina para la incorporación de la mujer a los espacios políticos, sin embargo, no es suficiente, pues, “se ha superado ciertas barreras formales, pero las barreras informales siguen vigentes y una de sus expresiones es precisamente la violencia que sufren las que se atreven a intervenir en los espacios políticos” (Fernández 2021, párrafo 4).

Corroborando con lo anterior, ONU MUJERES (2023) señala que pese a existir mujeres que han ejercido presidencias en los diferentes países, sin embargo, es insuficiente la participación política y la representación de las mujeres en espacios de poder y toma de decisiones, y expone algunas cifras a nivel mundial.

- A septiembre de 2023, en 26 países, 28 mujeres se desempeñan como jefas de Estado y/o de Gobierno
- Solo 15 países están presididos por una jefa de Estado, y 16 países tienen jefas de Gobierno.
- A enero de 2023, las mujeres representan el 22,8% de miembros de Gabinete dirigiendo Ministerios que lideran un área política
- Solo hay 13 países en los que las mujeres ocupan el 50% o más de los puestos de ministras del Gabinete que dirigen áreas políticas.
- Las cinco carteras más ocupadas por ministras son: Mujer e igualdad de género, Familia e infancia, Inclusión social y desarrollo, Protección social y seguridad social, y Asuntos indígenas y minorías.
- Los datos de 141 países muestran que las mujeres constituyen más de 3 millones (35,5 por ciento) de representantes en los cuerpos deliberativos locales.
- En solo tres países se ha alcanzado el 50 por ciento, y en otros 22 países, más del 40 por ciento de mujeres en gobiernos locales.

- También se observan variaciones regionales en la representación de las mujeres en los órganos deliberativos locales, a partir de enero de 2023: Asia central y meridional, 41 %; Europa y América del Norte, 37%; Oceanía, 32 %; Asia oriental y sudoriental, 31 %; América Latina y el Caribe, 27 %; África subsahariana, 25 %; África septentrional y Asia occidental, 20 %.

En lo regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), desde su plataforma CEPALSTAT¹⁰ señala que, en el 2019, apenas el 27,20% de las mujeres ocupaban escaños en los gobiernos locales en Ecuador, frente a los hombres que lo hacían el 72,80%. Comparado con los datos de América Latina en su conjunto en donde es menor el porcentaje de escaños en los gobiernos locales utilizados por las mujeres 24,50% frente al 75,50% de escaños utilizados por los hombres.

Tabla 1.4. Porcentaje de escaños ocupados en Ecuador Vs América Latina

Proporción de escaños ocupados en los gobiernos locales de Ecuador Vs. América Latina y el Caribe 2019		
País	Hombre	Mujer
Ecuador	72.80%	27.20%
América Latina y el Caribe	75.50%	24.50%

Elaborado por la autora con base en CEPALSTAT [25/9/2023]

1.1.4. Algunos datos de violencia política de género

Fernández (2021), señala que “la violencia política no se concreta en un hecho aislado, sino que se trata de un conjunto de acciones que en no pocas ocasiones suponen una escalada que puede terminar en un feminicidio”. Así menciona los asesinatos de Juana Quispe en Bolivia, Berta Cáceres en Honduras, Marielle Franco en Brasil, señala especialmente lo ocurrido en México con 23 mujeres políticas asesinadas en 2018 y 21 asesinadas en el proceso electoral del 2019. “El de 2021 es el proceso electoral más violento contra las mujeres, ya que 21 de los 35 asesinatos de aspirantes a un cargo de elección popular cometidos durante el proceso electoral han sido cometidos contra mujeres” (Observatoria ciudadana Todas MX en Infobae 2021).

La Fundación Esquel (2019) con el auspicio de ONU Mujeres y el Consejo Nacional electoral, desarrolló un estudio con 50 mujeres candidatas y mujeres electas, denominado

¹⁰ CEPALSTAT es una base de datos y publicaciones estadísticas en varias temáticas, una de ellas, género con varios indicadores como por ejemplo “mujeres en la toma de decisiones”, donde se puede cruzar información, según interés. https://statistics.cepal.org/portal/databank/index.html?lang=es&indicator_id=1708&area_id=

“Violencia Política contra las Mujeres en el Ecuador”, en el cual señala que los perpetradores de la violencia política son actores políticos 58%, actores sociales 32%, actores estatales 10% (Esquel 2019, 28); además expone datos importantes de violencia política en lo psicológico, físico, sexual e intrafamiliar.

En cuanto a violencia Psicológica:

- El 66% de las mujeres han señalado que los compañeros del partido o personas de su entorno laboral o comunitario, se ha dirigido a ellas con aires de superioridad o han sido nombradas con diminutivos que las minimizan
- El 54% han sido desprestigiadas o señalan que han realizado campaña en su contra, desde actores al interior o fuera del ámbito partidario
- El 52% han sido invisibilizadas y han tenido baja difusión de su candidatura o de su gestión pública, junto a aislamiento y discriminación, proviene de dentro del partido, en el gobierno local o en la comunidad,
- El 46% señala ocultamiento de información, o entrega de información falsa, por parte de miembros del partido o de funcionarios de los gobiernos locales
- La violencia psicológica además se expresa en otros indicadores como obligarlas a hacer o decir cosas en contra de su voluntad, amenazas con retirarle el apoyo económico y el político, imposición de sanciones desproporcionadas, provenientes de sus compañeros de bancada, mientras que el acoso en línea, ataque a su integridad personal y moral entre otras, provienen de su comunidad o de contendores políticos (Esquel 2019, 26).

En cuanto a violencia física, proveniente de contendores políticos:

- Han atacado o causado daño a su familia o equipo de campaña 30%
- La han atacado, golpeado o causado lesiones o daño físico 14%
- Se han aprovechado de sus limitaciones físicas para causarle daño 12%
- La han amenazado de muerte o ha sufrido un intento de asesinato 8%

En cuanto a violencia sexual, proveniente de sus compañeros de bancada:

- La han acosado sexualmente mediante gestos palabras o acciones no consentidas 16%
- La han hecho insinuaciones sexuales no deseadas 16%
- Le han solicitado favores sexuales 4%
- La han agredido sexualmente 4%

En cuanto a violencia intrafamiliar, proveniente de su pareja:

- La han hostigado y sometido a vigilancia 16%
- Han controlado sus recursos económicos o le han retenido o destruido objetos o bienes de su propiedad 8%
- Ha recibido amenazas de divorcio 6%
- La han golpeado 4%
- La han amenazado con quitarle la custodia de sus hijos o se los han quitado 4%
- La han abandonado 4%

En Ecuador se cuenta con el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer¹¹, como un espacio de participación ciudadana, que apoyado desde la Fundación Haciendo Ecuador, desarrolla mecanismos de apoyo a la participación política de la mujer, con procesos de capacitación, monitoreo y denuncia. capacitación para las mujeres que quieren ejercer su derecho a la participación política.

Por otro lado, las organizaciones de mujeres vinculadas al tema político, presentaron al CNE un protocolo para la prevención de la violencia de género en los partidos políticos, toda vez que “Ecuador aún tiene un déficit en relación con otros países de la región en torno a la prevención y sanción de la VPG contra las mujeres tanto a nivel de normativo cuanto de procedimientos efectivos y directrices de la entidad electoral hacia las organizaciones políticas, principales espacios en los cuales se producen hechos de violencia política” (El Universo 2023).

1.2. Marco Teórico

Esta sección da cuenta de conceptos claves en los que se sustenta el trabajo de investigación, tales como derechos humanos, violencia de género y violencia política, además de marcos legales que potencian la participación política de la mujer y que permiten también enfrentar la violencia política de género. El concepto de interseccionalidad es clave, pues permite entender cómo afecta la violencia política a las mujeres de Tungurahua en el marco de su diversidad.

¹¹ En el marco de la LOIPEVCM establece espacios de participación ciudadana, se conforma el observatorio de participación política de la mujer, con el apoyo de la Fundación Haciendo Ecuador. Que complementa el tema desde el monitoreo, seguimiento y evaluación de la violencia política de género.

1.2.1. Los Derechos humanos y su universalidad

La revisión del concepto de los derechos humanos en general, conlleva también a repasar los derechos de las mujeres en particular, dictaminados todos ellos tanto en la normativa internacional como en la normativa nacional.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la carta universal de los derechos humanos con 30 derechos universales a ejercerse por todos los hombres y mujeres independientemente de su condición económica, política, social, cultural, religiosa, sexual y racial. Siendo los Estados los responsables de su promoción, reconocimiento y aplicación efectiva,

La Asamblea General, proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción (Naciones Unidas 2015, 3).

Para Padilla (2018), el fin último de los derechos humanos es que en cualquier sociedad aporten a gestionar las relaciones humanas y evitar así las injusticias sociales. Implica entonces que los derechos humanos, con sus características de su universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad son inherentes a toda persona, sin condición alguna. “Los derechos humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su condición humana” (Unión Interparlamentaria y Naciones Unidas 2016, 19).

Marcan además las relaciones entre los individuos y el Estado con su estructura de poder, y por eso mismo, es el Estado el llamado a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de su población. Para Nikken (1994), los derechos humanos afirman la dignidad de las personas frente al poder público que es el Estado, debiendo éste ejercer el poder en función del servicio a los ciudadanos/as para permitirles vivir en sociedad y en condiciones dignas.

Y, es precisamente por ello, la importancia de una mirada interseccional, en donde el Estado desde el entendimiento de la diversidad de las mujeres y de las múltiples realidades que las atraviesan, pueda generar políticas y mecanismos diferenciados para garantizar el derecho a la participación política y para hacer frente a la violencia política, cuya afectación no es la misma para todas las mujeres por ser políticas, sino que cruza muchas otras realidades, como edad, territorio, etnia, etc. “En lo que respecta al ejercicio del poder y la toma de decisiones,

la participación de las mujeres indígenas sigue siendo limitada, dando cuenta de una situación estructural de discriminación tanto en las esferas tradicionales, como en las diversas instancias estatales” (ONU MUJERES 2021).

Feministas como Arroyo y Valladares (2009) señalan que “el principio de universalidad concebido así de manera tan amplia, es un obstáculo para conseguir el derecho a la igualdad”. Es decir, cuestionan la contundencia del principio de universalidad de los derechos humanos, revelando que algunos grupos no se ven reflejados en esta universalidad toda vez que existen particularidades y especificidades en cada grupo social, y uno de esos grupos son las mujeres precisamente por su construcción social, histórica y política del ser mujer, especialmente mujeres con identidades no privilegiadas.

No somos titulares plenos de derechos cuando somos objeto de interpretaciones asociadas a patrones socio-culturales que consolidan relaciones de poder inequitativas. Tampoco somos titulares plenos de derechos si para alcanzarlos tenemos que cumplir con valores asignados por quienes tienen el poder de definirlos (Arroyo y Valladares 2009, 398).

Por lo tanto, desde mi investigación concreto el concepto de derechos humanos como: aquellas facultades y atributos alcanzados y reconocidos universalmente; y que ejercidos nos confieren dignidad y libertad. Su conocimiento, defensa y ejercicio no depende de ninguna condición, y es el Estado el responsable de garantizar su ejercicio a todos y cada uno de sus ciudadanos/as. Para ello, tomará en consideración las múltiples particularidades y realidades que tienen las mujeres por su condición de serlo, además de las variables étnica, económica, social, territorial, religiosa, sexual, política, entre otras que lo hacen diversas para generar mecanismos y políticas que respondan a esa interseccionalidad.

Posterior a la Carta Universal de los Derechos humanos, en diciembre de 1966 se celebra el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). El conjunto de estos derechos garantiza las libertades fundamentales de las personas y su participación activa en la vida política y social, entre ellos: el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a un juicio justo, el derecho a la libertad de circulación, el derecho a la libertad de pensamiento, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la participación política. Este último, se puede ejercer “directamente o por medio de representantes” e incluye el derecho a “votar y ser elegidos” (Cortés 2020). Implica, por lo tanto, que abre camino a la participación política de las mujeres, como seres humanos.

1.2.2. Los derechos humanos de las mujeres

Uno de los primeros elementos que se ha cuestionado al hablar de los derechos de las mujeres es que la universalidad de los derechos humanos no permite a las mujeres acceder de manera igualitaria, toda vez que las construcciones sociales y culturales del ser mujer conlleva una mirada diferente, poniéndolas en desventaja frente al ejercicio de sus derechos. Esta situación ha llevado a las organizaciones de mujeres feministas en todo el mundo a debatir y hacer propuestas para que se creen instrumentos y resoluciones tendientes a hacer frente a esta situación.

Alda Facio (1993, 8) señala que, “en la práctica, los derechos humanos se siguen ejerciendo y defendiendo de manera androcéntrica. Es más, las mujeres hemos tenido que luchar por nuestra humanidad durante quizás miles de años”. Ello ocurre desde el momento inicial de la declaración de la Carta Universal de los Derechos Humanos (1948), ya que el artículo primero señala "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Fueron las mujeres delegadas de algunos países las que incidieron para que se cambie por "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (Naciones Unidas s.f.).

La incidencia política del movimiento de mujeres a nivel mundial y sobre todo de América Latina ha sido vital para que las mujeres posicionen sus demandas específicas y que las mismas sean contempladas en los diferentes instrumentos y marcos normativos, productos de convenciones y comités internacionales, en donde también la violencia política de género tiene sustento, en los momentos citados a continuación:

Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, 1967. Se determina que la discriminación contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y solicita a los Estados miembros que tomen medidas y acciones para abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas que implique discriminación a la mujer. La violencia política se constituye entonces en discriminación violentando su derecho a la participación política, pese a que esta declaración, ya nos otorga el derecho a votar y ejercer cargos públicos (Red de Información Educativa 1975).

Primera conferencia mundial sobre la mujer, 1975. Identifica tres objetivos a favor de las mujeres: plena igualdad de género y eliminación de la discriminación de género, integración y participación plena de la mujer en el desarrollo, y una mayor contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial. Por lo tanto, contribuir a la paz mundial, se torna complejo, cuando las mujeres, aunque no se cite, ya vivían violencia política en sus comunidades de base.

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹², adoptada por Naciones Unidas en diciembre de 1979 y puesta en vigor en 1981. Define la discriminación directa e indirecta hacia las mujeres y las niñas en el espacio público y privado, establece acciones para su eliminación y obliga a los Estados miembros a la igualdad de jure y de facto¹³ entre hombres y mujeres. Obliga a los Estados a “respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las mujeres y a adoptar medidas concretas y acciones afirmativas”, ratifica la indivisibilidad de los derechos humanos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales (ONU MUJERES 2016).

Entre las recomendaciones generales, la No. 28, aclara el alcance y definición del Art. 2 de la convención, señalando, lo siguiente:

Los Estados partes¹⁴ tienen la obligación de no discriminar a la mujer por acción u omisión; además, están obligados a reaccionar activamente ante la discriminación contra la mujer, independientemente de que esas acciones u omisiones sean cometidas por el Estado o por actores privados... Además, los Estados partes tienen la responsabilidad internacional de crear y mejorar constantemente sus bases de datos estadísticos y profundizar el análisis de todas las formas de discriminación contra las mujeres en general y, en particular, contra las mujeres de determinados grupos vulnerables (CEDAW 2010, 3).

Por ello, y el Ecuador al ser parte de la CEDAW tiene el compromiso como Estado de reaccionar con política pública ante la creciente y variada forma de violencia política, además de registrarla estadísticamente.

Conferencia mundial de Viena, 1993. Los derechos de las mujeres son visibilizados y posicionados como derechos humanos, así como lo es también el horror de sus violaciones, cuyos abusos no guardarían silencio ni serían temas postergados. Al asumir la violencia contra la mujer como violación a sus derechos humanos, implica que ésta debe eliminarse y repararse (Facio 2021).

Por tanto, la violencia política que es ejercida en el ámbito público a las mujeres que incursionan en lo público debe denunciarse, sancionarse y repararse.

Belem do Pará, 1994. Es la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. La violencia contra las mujeres es definida conceptualmente, se

¹² Conocida como la CEDAW por sus siglas en inglés: Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women.

¹³ La igualdad debe reflejarse en las normas y leyes (jure), cuanto en los hechos y resultado (facto).

¹⁴ Ecuador ha firmado su adhesión al acuerdo de la CEDAW

establece la imperiosa necesidad de una vida libre de violencia para las mujeres y recalca a la violencia como la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) resalta la necesidad de contar con protocolos de atención a las víctimas de violencia, que tengan medidas para la salida del país a las víctimas de violencia para proteger su vida, de contar con mecanismos que garanticen confidencialidad de los datos de la víctima, de contar con servicios de asistencia jurídica, con recursos para equipos y personal encargado de receptor denuncias (OEA, 2016).

Conferencia de Beijing, 1995, en ella se elabora la declaración y plataforma de acción de Beijing, cuyos acuerdos se basaron en los planteamientos y avances de las tres conferencias anteriores, consolidando avances jurídicos encaminados a garantizar la igualdad de mujeres y los hombres en la ley y en la práctica. Fue adoptada unánimemente por 189 países, entre ellos Ecuador, y estableció objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en los siguientes temas:

Mujer y pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, la niña (ONU MUJERES 2014).

Objetivos de desarrollo sostenible. – 2015, los 17 objetivos de esta agenda buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda mundial. El quinto objetivo de desarrollo sostenible refiere a “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” (Naciones Unidas, 2015).

Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), fue en la Conferencia de Beijing que las mujeres indígenas tuvieron su primera participación, en donde entre otros puntos, demandan “asegurar la participación política de las mujeres indígenas y ampliar sus capacidades y su acceso a los recursos”. Desde entonces, sus aportes han sido clave para la identificación de acciones tendientes a disminuir las desigualdades estructurales y también las de género, desde la visión y la realidad de las mujeres indígenas, organizadas en el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), en el cual Ecuador tiene su representación.

Las mujeres indígenas para alcanzar la agenda 2030, instaron a los Estados Miembros y a las organizaciones multilaterales a: mejorar sus condiciones de vida, proteger sus derechos, invertir en infraestructura sostenible, eliminar la violencia política y la violencia estructural.

Además de tomar medidas concretas para eliminar la violencia política y estructural hacia las mujeres, particularmente en zonas rurales e indígenas, a través del diseño de políticas públicas y programas con su correspondiente asignación presupuestaria, garantizando su plena y efectiva participación política y el respeto a su diversidad cultural (FIMI 2020).

1.2.3. Violencia de género y violencia contra las mujeres

Para hablar de violencia de género es necesario revisar primero el concepto de género, como aquellas construcciones sociales y culturales que en el tiempo y en el espacio la sociedad asigna a hombres y mujeres, a partir de su sexo, y que genera desigualdad y discriminación, con dosis de poder y subordinación del sexo masculino sobre el femenino.

En relación a lo anterior, Serret y Méndez señalan:

La noción de género enfatiza el hecho de que lo que conocemos como hombres y mujeres no son realidades naturales, sino culturalmente construidas, lo cual se pone claramente de manifiesto, por ejemplo, en el hecho de que cada sociedad define de manera distinta esos mismos conceptos. Al mostrar cómo y a través de qué procesos cada cultura asigna identidades diferenciadas clasificando a las personas según una cierta apreciación de su apariencia biológica, sexual, y al explicar también por qué esas diferencias se interpretan culturalmente como desigualdades, la teoría feminista se torna también una teoría del género (Serret y Méndez 2011, 10).

Por lo tanto, estas construcciones sociales y culturales devienen en desigualdad, discriminación y violencia, de ahí el término de violencia de género, entendida como una gran problemática social mundial que conmina urgentemente a tratarla y entenderla desde su concepto, su historia, su tiempo y espacio. Deviene en discriminación y desigualdad para las mujeres por su razón de serlo. Esta comprensión es la base para generar política pública para su prevención y erradicación. Sin embargo, más allá de las construcciones sociales y culturales, la violencia se cimenta en la misma estructura y cultura societal.

Al hablar de violencia de género no nos estamos refiriendo, exclusivamente, a actos claros de violencia directa (física, psicológica, sexual, económica o social), sino también a los más complejos de violencia estructural y cultural. Así, tanto las estructuras patriarcales como la ideología machista son, en sí mismas, formas de violencia basadas en el género, a la vez que fundamentan, explican y justifican las distintas manifestaciones de violencia directa (Espinar Ruiz y Mateo Pérez 2007,193).

La violencia de género tiene su origen en las propias desigualdades de género, en el abuso de poder y en la existencia de normas dañinas naturalizadas que afectan negativamente a las

mujeres y niñas. Lagarde (2005, 2) señala que “el maltrato a las mujeres, la desigualdad y la inequidad de género prevalecen en el mercado laboral formal e informal, en la educación, el acceso a la salud, lo que impacta de manera negativa en el desarrollo personal y colectivo y en el acceso de las mujeres a la distribución de la riqueza y del poder político”.

1.2.4. Violencia Política de género y acoso político

Es importante recordar que Ecuador participó de la Convención Belem Do Pará, en donde se ratifica a las mujeres el ejercicio de todos los derechos y en donde se reconoce que la violencia en contra de las mujeres anula el ejercicio de los mismos.

“Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer aniquila y anula el ejercicio de esos derechos (OEA 1994).

Posterior a ello en 2004 se crea el Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI), cuyo rol es dar seguimiento a la implementación de la Convención, evaluar los avances y generar informes vinculantes para las respectivas recomendaciones. Enmarcado en su rol, durante la VI conferencia de Estados Parte en 2015, el MESEVIC promueve la declaración¹⁵ sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres y pone en evidencia el acoso y violencia sufridas por las mujeres en el ámbito de la política, y conmina a los Estados a la prevención, atención y sanción de estos delitos (MESECVI 2015).

Esta investigación demanda la revisión de las recomendaciones, pues se anclan al análisis de la violencia política vivida por las mujeres autoridades en Tungurahua.

Tabla 1.5. Medidas emitidas en la VI conferencia de Estados Parte, Belém Do Pará 2015

Política pública y marco legal y normativo	Promoción de la participación y prevención
Impulsar normas y medidas de prevención, atención, protección y erradicación de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres, con sanción y reparación en el ámbito administrativo, penal, electoral	Alentar a los partidos políticos, las organizaciones políticas, sociales y sindicatos a que creen sus propios instrumentos y mecanismos internos para prevenir y combatir la violencia y el acoso político contra las mujeres, con sensibilización y capacitación
Promover que las políticas públicas en materia de violencia y acoso políticos contra las mujeres	Alentar la inclusión de enfoques que induzcan a cambios en la estructura que incide en la violencia contra las mujeres y las normas socio-culturales y simbólicas

¹⁵ Revisar declaración completa en: <https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/declaracionviolenciapoliticaweb.pdf>

faciliten la igualdad sustantiva ¹⁶ , el fortalecimiento de sus liderazgos y su permanencia en los espacios de toma de decisiones, a nivel nacional y subnacional	
Promover la participación de mujeres en la política, de sus organizaciones durante el proceso de elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas referidas al tema de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres.	Promover la incorporación del tema en las entidades electorales cuyas competencias se correspondan con la organización de procesos electorales, protección de derechos político electorales de la ciudadanía,
Elaboración de políticas de educación cívica, y trabajo con los partidos políticos.	Promover la capacitación a profesionales de medios de comunicación y redes sociales desde el enfoque de DH.
Impulsar y divulgar investigaciones que identifiquen la naturaleza y especificidad de la violencia y acoso políticos contra las mujeres y crear datos estadísticos sobre el tema.	Promover la ejecución de campañas de sensibilización de la población en general frente al problema de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres.
	Alentar a los medios de comunicación, empresas publicitarias y redes sociales a incluir en los códigos de ética este tema, enfatizando en la necesidad de presentarlas con respeto y justicia, independientemente de su jerarquía y responsabilidad, evitando comentarios sexistas, de descalificación e invisibilización

Elaborado por la autora con base en MESECVI, 2015

Luego en el marco de la decimotercera reunión, celebrada en México en octubre de 2016, el MESECVI trabaja la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la vida política, y aporta a las legislaciones de los Estado Parte. Esta ley define la violencia política como:

“cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica” (MESECVI 2017, 26 y 27).

Es importante analizar conceptualmente la violencia política, toda vez, que siendo las mujeres quienes sufren la desigualdad y discriminación serán también quienes se ven afectadas en ejercer su derecho a la participación política, y quienes incursionen en este camino estarían expuestas a sufrir violencia política. En Ecuador la LOIPEVCM al referirse a los tipos de violencia, reconoce por primera vez la violencia política y la define así:

¹⁶ El concepto de igualdad sustantiva se empleó en el 2004 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) para dar cuenta de la deficiente igualdad alcanzada e insistir en la necesidad de desarrollar estrategias para que la igualdad se alcance en la práctica como un hecho material y real vivido por las mujeres. Supone, por tanto, modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones (LOIPEVCM 2018, Art. 10 ítem f).

Por lo tanto, esta investigación reconoce el aporte realizado desde la normativa internacional para que en Ecuador el tema de la violencia política y la participación política de las mujeres sea abordado desde marcos normativos.

1.2.5. Historia de la participación política de las mujeres en Ecuador

Históricamente las mujeres no consideradas ciudadanas, estaban relegadas al espacio privado, limitando su participación en la esfera pública. Por lo tanto, contribuyen a hacer realidad la participación política de las mujeres las luchas feministas, las mujeres indígenas, los movimientos sociales, que quienes reclaman, protestan y proponen el acceso de las mujeres al pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, incluido el derecho al voto.

En Ecuador quien abrió camino al voto y a la posibilidad de ser elegida, fue Matilde Hidalgo Navarro de Prócel, quien en 1924 solicita formalmente ser empadronada para acceder al sufragio, siendo aceptada su petición, toda vez que la Constitución no explicitaba ninguna prohibición al respecto, por ende, fue la primera mujer en ejercer el voto y la primera en candidatizarse a elecciones locales y nacionales; ganó la concejalía en Machala y la diputación a nivel nacional

Junto al reconocimiento internacional que tuvo este hito, suman los aportes de las reconocidas mujeres indígenas Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña, que formaron la Federación Ecuatoriana de Indios, dándose paso a las primeras escuelas para la educación de la población indígena, además de luchar tenazmente por la tierra.

Suma también Nela Martínez integrante del Partido Comunista en Ecuador, quien incursionó significativamente en la vida política del país (CNIG s.f.).

En la política formal, destacó su participación protagónica en la insurrección armada conocida como La Gloriosa, en 1943, que derrocó al presidente Carlos Arroyo del Río. Ocasión en la que lideró la toma del Palacio de Gobierno y dirigió el país durante un par de días, aunque su

nombramiento no fue oficial. En 1945 se convirtió en la primera mujer en ejercer el cargo de diputada en el país (CNIG. s.f.,10).

La violencia política de género en contra de las mujeres lideresas estuvo presente desde siempre en la historia de Ecuador. Así Nela Martínez vivió violencia al interior de su propia organización, pues sus compañeros del partido comunista no la valoraban.

La ideología socialista solo encauzando en su movimiento a la mujer puede encontrar triunfo completo en su idiosincrasia... ¿Quiénes son los primeros en lanzar su anatema contra la mujer nueva? ¿En criticarla, calumniarla y poner barreras de imposible a su gesto redentor? Los hombres (Instituto Tricontinental de Investigación social 2022, 22).

Tránsito Amaguaña y Dolores Cacuango, grandes lideresas indígenas que lucharon contra la opresión, la pobreza y por la educación del pueblo indígena, también vivieron violencia política, se dice que fueron amedrentadas y agredidas por los grandes terratenientes y por el cura de la localidad, quien además intentaba sobornarlas. “Y, a pesar de que fueron violadas, fueron maltratadas, fueron ultrajadas como personas, como seres humanos, tuvieron ese valor de levantarse y decir: ¡no, no más! Y tuvieron esa capacidad, esa energía de organizar a la gente, de concientizar a la gente (Salgado 2015 en Soliz 2017, 14).

En Ecuador, al igual que en el resto del mundo, la presencia de mujeres de base y su lucha en la defensa de los derechos, constituyó el camino para su representación política y más tarde para la construcción de marcos normativos, en donde inciden las organizaciones feministas.

1.2.6. Marco legal para la participación política de las mujeres en Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador se constituye en uno de los principales instrumentos a observar para fomentar la participación política de las mujeres.

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política.... La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (CRE 2008, 12).

La carta magna, entre otros, nos confiere el derecho a elegir y ser elegidos, a participar en los asuntos de interés público, a ser consultados, a fiscalizar los actos del poder público, a revocar el mandato a autoridades de elección popular, a conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos

adopten. También promueve la representación paritaria de mujeres y hombres, tanto en los cargos de nominación como de designación pública, debiendo ser alternada y secuencial. “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados” (CRE 2008, 31).

El Código de la Democracia (CD) se transforma en un instrumento potente para fomentar la participación política de las mujeres y también para actuar en casos de violencia política, por medio del Tribunal Contencioso Electoral (TCE)¹⁷. Así, en concordancia con lo que establece la carta magna, el CD en el artículo 99 dispone:

Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales. Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas:

1. Para la elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.
2. Para elección de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, del total de listas que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres. No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.
3. Para elección de asambleístas por distritos, del total de listas que la organización inscriba por provincias el 50% estarán encabezadas por mujeres.
4. En el caso de prefecturas, el cincuenta por ciento (50%) de los binomios que la lista inscriba a nivel nacional estará encabezado por mujeres.
5. En el caso de elecciones de alcaldías, del total de candidaturas que la organización política inscriba a nivel provincial, el cincuenta por ciento (50%) serán mujeres.

¹⁷ La misión del TCE es “prestar el servicio público de administración de justicia electoral, como última y definitiva instancia jurisdiccional, conforme la CRE Y CD; garantizando a los sujetos políticos el ejercicio de sus derechos, con aplicación de los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad” <https://www.tce.gob.ec/index.php/institucion/mision-vision/>.

6. En el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
7. En el caso de elección de juntas parroquiales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel cantonal, el 50% estarán encabezadas por mujeres.
8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes. El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.
9. En elecciones de todos los binomios, las candidaturas se integran con la participación de una mujer y un hombre o viceversa (Asamblea Nacional 2020, 33 y 34).

Señala el Código que el Consejo Nacional Electoral será el responsable de establecer la reglamentación y los mecanismos de operatividad para que esta disposición se cumpla, tanto en los procesos de democracia interna, cuanto, en los relacionados a la inscripción de candidaturas, debiendo considerarse también “medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio” (Asamblea Nacional 2020, 35).

Sin embargo, pese a existir la norma, la representación política de las mujeres no alcanza la paridad deseada, al contrario, las mujeres siguen siendo víctimas de violencia política, sin que el TCE logre sancionar los casos de violencia. Se requiere una mirada interseccional para aplicación de la norma y para el juzgamiento de los casos de violencia política, Ardaya (2007) corrobora “para el acceso de las mujeres a la representación política, no basta la norma establecida, sino la capacidad del Estado de garantizarla, del sistema político para promoverla y un sistema electoral que acoja la diversidad”.

Por ello, considero que el sistema democrático en Ecuador, tiene la necesidad de repensar el sistema de cuotas, desde la interculturalidad; si bien las mujeres y jóvenes están siendo contemplados, es preciso establecer cuotas para la participación intercultural, toda vez que la población indígena representa el 7,7% en el Ecuador y la población Afro representa el 4,9% (INEC 2023). Además, conlleva a identificar la realidad social e intercultural del país, para que la ley de cuotas contemple a las mujeres que aún siguen excluidas de la participación política, evitando así los falsos universalismos.

Además de erradicar los falsos universalismos, la democracia paritaria intercultural invita a acabar con los universalismos en todo el sentido de la palabra. En un contexto de

multiculturalismo, el verdadero reconocimiento de la diversidad se sustenta en que no hay ciudadanos ni ciudadanas universales que representen a todos y todas, no existe el prototipo de lo humano, ni tampoco el prototipo mujer u hombre, por lo que la democracia debe ser un reflejo real de quienes componen la sociedad. Tal como el feminismo se planteó la deconstrucción de lo masculino como prototipo de lo humano, esta propuesta deconstruye el concepto de mujer como prototipo de lo femenino (Campbell Barr 2007, 5).

1.2.7. La violencia política y su invisibilidad estadística en Ecuador

La Sociedad civil y entidades de cooperación nacional e internacional desarrollan esfuerzos para visibilizar la creciente violencia política por razón de género, que viven las mujeres que incursionan el espacio político. Así el Observatorio de la violencia política en Ecuador refleja la problemática de manera cualitativa, en tanto seguimiento de redes, en donde analizan el lenguaje, la forma, los estereotipos y la misoginia. De igual manera, en el marco de la campaña Violeta Si, Violencia No, se promueve y socializa el marco normativo respecto al tema, y reflejan la cantidad de epítetos que usan por medio de las redes sociales no sólo contrincantes políticos, sino a veces los mismos compañeros de la organización o partidos políticos, sin embargo, se carece de datos estadísticos respecto al número de mujeres que han sufrido violencia política, pues no siempre se pone la denuncia respectiva.

Desde la inclusión de la figura de la violencia política como infracción electoral, el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) ha sustanciado 18 denuncias. De ellas, ocho provienen de la provincia de Pichincha: “Esto no implica necesariamente que en esta provincia sucedan más de este tipo de conductas, sino, tal vez, que en otras provincias se ha dificultado el acceso, ya sea por desconocimiento u otro tipo de barreras. Es importante tener en cuenta el rol que han desempeñado las organizaciones sociales, pues cuatro de estas denuncias fueron promovidas por este tipo de colectivos. 6 de las 18 causas presentadas ante el Tribunal tuvieron una sentencia ejecutoriada hasta el mes de mayo del 2023 (Peralta 2023 en PNUD 2023, 11).

Un estudio realizado por Fundación Esquel (2019) da cuenta del avance que ha tenido la participación política de las mujeres en Ecuador, en tanto contribuye a ello la normativa nacional e internacional, pero así también, da cuenta de la violencia política de la cual son objeto las mujeres en Ecuador. Este estudio, aunque no señala cifras, da cuenta que son invisibilizadas y no escuchadas y que la violencia política es un fenómeno que se desarrolla en el ciclo mismo de la participación política, como es en la selección e inscripción de las candidaturas, sea por compañeros/as internos al movimiento o partido político, y fuera de él. La campaña electoral, es la etapa de mayor exposición para la violencia política, la cual no cesa tampoco en la posesión y ejercicio del cargo.

Por su parte el Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer (ONPPM)¹⁸ hace un seguimiento a las redes sociales para determinar la violencia política en contra de las mujeres, sin embargo, no contabiliza estadísticamente cuántas mujeres ha sido agredidas, ni de dónde provienen las mismas. Ello demuestra la necesidad de contar con herramientas que permitan recoger estadísticas, con inclusión de variables relacionadas al tipo de violencia política, espacio y actor del cual proviene, a quién va dirigida, frecuencia, medios utilizados, entre otras.

1.2.8. La importancia de la interseccionalidad para enfrentar la violencia política

Kimberlé Crenshaw en 1989 utiliza el término de la interseccionalidad como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales”. Por lo tanto, toma importancia la interacción de variables, situaciones y particularidades que generan más discriminación, de ahí que esta misma autora centra la importancia de la interseccionalidad entre el género, la raza y otras categorías de diferenciación en la vida de las personas en las prácticas sociales, en las instituciones e ideologías culturales (Crenshaw 1989).

Por ello que el análisis de la violencia política en contra de las mujeres, demanda una mirada interseccional, toda vez que las mujeres políticas son diversas y en su realidad interactúan muchas variables, como ser urbana o rural, mestiza o indígena, joven o adulta, con formación académica o sin ella, entre otras que hacen que la discriminación que produce la violencia política las afecte de manera diferenciada.

Muchas de las experiencias a las que se enfrentan las mujeres Negras no están delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial o de género, tal y como se comprenden actualmente, y que la intersección del racismo y del sexismo en las vidas de las mujeres Negras afectan sus vidas de maneras que no se pueden entender del todo mirando por separado las dimensiones de raza o género. Me baso en estos argumentos y exploro las diversas formas en las que la raza y el género se cruzan y dan lugar a aspectos estructurales y políticos propios de la violencia contra las mujeres de color (Crenshaw 2012, 89).

¹⁸ El observatorio Nacional de la participación política de las mujeres en Ecuador, es un espacio de confluencia de la sociedad civil para fortalecer el liderazgo de mujeres y lideresas a incursionar en la vida política. Desarrolla monitoreo de medios y seguimiento a los casos de violencia política. Además de generar procesos de capacitación, cuenta con una plataforma para hacer denuncias de violencia política.

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas, señala que, pese a haber avances en el tratamiento del tema de género, el modelo neocolonial se refuerza, por ello, la necesidad introducir la interseccionalidad y cambiar el ejercicio en las relaciones del poder.

El modelo colonial se está reforzando en el mundo y si no introducimos la interseccionalidad vamos a seguir viendo las cosas homogéneas, los avances se ven opacados por políticas racistas y sin interseccionalidad, que continúan generando múltiples violencias contra las Mujeres Indígenas (FIMI 2024).

En esta investigación, considero la interseccionalidad como una categoría de análisis, toda vez que la realidad de las mujeres políticas en Tungurahua, genera experiencias diferenciadas y grados de discriminación en tanto su sexo, su edad, su etnia y nacionalidad, su proveniencia territorial, entre otras. Y por ello mismo, el tratamiento de la violencia política, sus programas, proyectos y políticas públicas requieren tomar en consideración este enfoque. Mientras más variables que generan discriminación se inter seccionen, más integrales deberán ser las respuestas de política pública y especializados los mecanismos de aplicación, evitando así los falsos universalismos.

Capítulo 2. Análisis de resultados

En este capítulo presento los resultados obtenidos en la investigación, los cuales responden a la pregunta, ¿cómo la violencia política de género incidió en los derechos de participación política de las mujeres Tungurahueses durante los comicios seccionales del 2023 y en el ejercicio de sus funciones en la actualidad? Expongo estos resultados en dos grandes secciones:

En la primera analizo la participación política de las mujeres desde sus candidaturas vs dignidades alcanzadas en tanto Prefectura y Alcaldías, y en la segunda, muestro la violencia política de la cual han sido objeto las mujeres autoridades en Tungurahua y las estrategias que desarrollaron para hacer frente a la violencia política. Doy cuenta también del sentir y accionar de las organizaciones de mujeres sobre el tema, y los proyectos que desde su rol implementa el CNE en cumplimiento del Código de la Democracia.

2.1 La participación política de las mujeres en los comicios electorales del 2023

Para este análisis tomo la información expuesta en el sistema informático de escrutinio y resultados del CNE, cuya plataforma¹⁹ permite consultar e identificar por territorio el registro de candidatos, hombres y mujeres a las diferentes dignidades seccionales de febrero de 2023.

2.1.1 Mujeres candidatas y mujeres Prefectas en Ecuador Vs Tungurahua.

En los comicios seccionales de febrero de 2023, para la dignidad de prefecto/a, se presentaron 186 candidatos/as a nivel nacional; 76% hombres (141) y 24% mujeres (45).

El análisis provincial da cuenta que, sólo en Carchi y Pichincha existe un 50% de candidatas mujeres y un 50% de candidatos hombres. Esmeraldas y Santo Domingo presentan candidatas mujeres entre el 40 y 42,86%. Mientras que en cuatro provincias (Azuay, Chimborazo, Orellana y Santa Elena), las mujeres candidatas alcanzan entre el 30% al 33,33%. Así mismo, en seis provincias (Cotopaxi, Guayas, Los Ríos, Tungurahua, Zamora Chinchipe y Sucumbíos) las candidaturas de mujeres representan entre el 20% y 28,57%. También en seis provincias (Bolívar, Cañar, el Oro, Imbabura, Loja Manabí, Pastaza) las candidaturas de mujeres alcanzan entre el 10 y 16,67%. En las provincias de Morona Santiago y Napo, curiosamente no se han presentado candidaturas de mujeres.

Esto debe llamar la atención a las entidades que trabajan por el fortalecimiento de la democracia, por qué en estas dos provincias los partidos y movimientos políticos no han

¹⁹ Para consultas respectivas: <https://app01.cne.gob.ec/resultados2023>

presentado mujeres candidatas a la prefectura de sus respectivas provincias, cuáles son los motivos por los cuales no se exige paridad en las candidaturas, si en estas dos provincias las mujeres sobrepasan el 50%). Cabe entonces ratificar la necesidad de trabajar en una democracia intercultural paritaria e incluyente conforme lo señala Campbell Barr (2007,3) para “dar respuesta a las demandas de inclusión de los sectores que hasta hoy son los subordinados de los sistemas políticos, entre ellos los raciales, los étnicos y los de género Por lo tanto, en el Ecuador los partidos y movimientos políticos auspician más las candidaturas de hombres que de mujeres. Y es crítico, porque habiendo una ley de cuotas, ésta no se cumple a cabalidad, pues en la mayoría de provincias la candidatura de mujeres está por debajo del 30%, ver tabla 2.1.

Tabla 2.1. Candidatos y candidatas a las diferentes prefecturas en el Ecuador 2023-2027

CANDIDATOS/AS A PREFECTURAS - 2023 - 2027						
Provincias	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Azuay	7	70.00%	3	30.00%	10	100.00%
Bolívar	7	87.50%	1	12.50%	8	100.00%
Cañar	5	83.33%	1	16.67%	6	100.00%
Carchi	2	50.00%	2	50.00%	4	100.00%
Cotopaxi	6	75.00%	2	25.00%	8	100.00%
Chimborazo	6	66.67%	3	33.33%	9	100.00%
El Oro	9	90.00%	1	10.00%	10	100.00%
Esmeraldas	4	57.14%	3	42.86%	7	100.00%
Guayas	10	76.92%	3	23.08%	13	100.00%
Imbabura	9	90.00%	1	10.00%	10	100.00%
Loja	10	83.33%	2	16.67%	12	100.00%
Los Ríos	4	80.00%	1	20.00%	5	100.00%
Manabí	9	90.00%	1	10.00%	10	100.00%
Morona Santiago	5	100.00%	0	0.00%	5	100.00%
Napo	6	100.00%	0	0.00%	6	100.00%
Pastaza	6	85.71%	1	14.29%	7	100.00%
Pichincha	6	50.00%	6	50.00%	12	100.00%
Tungurahua	8	72.73%	3	27.27%	11	100.00%
Zamora Chinchipe	3	75.00%	1	25.00%	4	100.00%
Sucumbíos	5	71.43%	2	28.57%	7	100.00%
Orellana	4	66.67%	2	33.33%	6	100.00%
Santo Domingo	6	60.00%	4	40.00%	10	100.00%
Santa Elena	4	66.67%	2	33.33%	6	100.00%
Total	141	76%	45	24%	186	100.00%
	76%		24%		100.00%	

Elaborado por la Autora en base a información expuesta en la plataforma del CNE, 2023.

En cuanto a dignidades alcanzadas para las diferentes prefecturas en los comicios electorales del 2023, las mujeres representan el 30,43% a nivel nacional (7 Provincias), frente al 69,57% de prefecturas alcanzadas por los hombres (16 provincias), conforme gráfico 2.1.

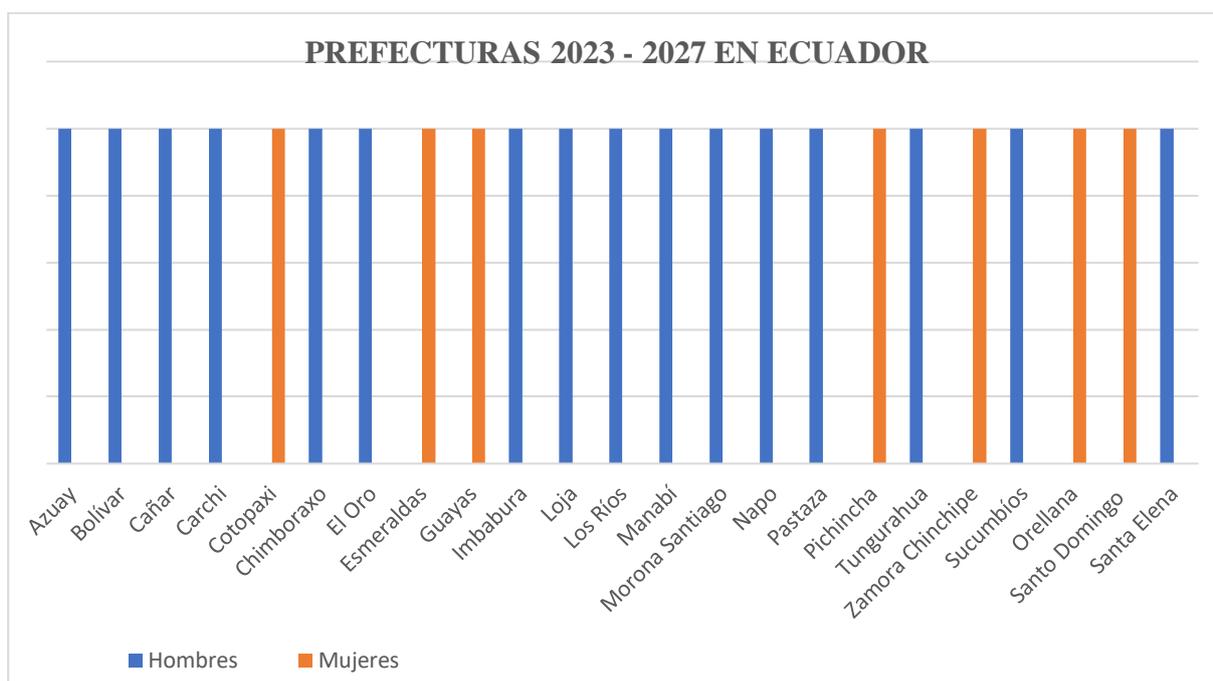
Gráfico 2.1. Prefectos y Prefectas del Ecuador 2023- 2027



Elaborado por la autora en base a datos del CNE, 2023.

Las provincias que cuentan con una mujer en la prefectura son: Cotopaxi, Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Zamora Chinchipe, Orellana y Santo Domingo, conforme gráfico 2.2

Gráfico 2.2. Mujeres y hombres en las diferentes prefecturas provinciales 2023 – 2027



Elaborado por la autora en base a datos del CNE, 2023.

Es necesario mirar qué pasó en Tungurahua con las mujeres que terciaron para la Prefectura; pues de 11 candidaturas, apenas 3 (27%) fueron mujeres, frente a 8 (73%) hombres. La prefectura es ganada por un hombre que resulta ser reelecto.

En cuanto a la votación alcanzada, las mujeres suman apenas el 18%, frente al 82% que suman los hombres, ver tabla 2.2.

Tabla 2.2. Candidaturas y votación alcanzada en prefectura de Tungurahua 2023-2027

CANDIDATURAS Y VOTACIÓN ALCANZADA PARA LA PREFECTURA DE TUNGURAHUA 2023					
Candidaturas			Votación		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
8	3	11	256 648	58 064	314 712
73%	27%	100%	82%	18%	100%

Elaborado por la autora en base a datos del CNE, 2023.

Los datos dan cuenta que el poder local en Tungurahua sigue siendo patriarcal, y que la representación de mujeres para la prefectura en la provincia está por debajo de lo que representan las candidatas mujeres a nivel nacional (27%, vs 30,43%).

2.1.2. Mujeres candidatas a las diferentes alcaldías en Tungurahua, 2023-2027

El total de candidaturas para alcanzar la Alcaldía²⁰ en los 9 cantones de Tungurahua, fue de 79 aspirantes, de los cuales el 35% fueron mujeres y el 65% hombres, ver tabla 2.3.

En 6 cantones (Ambato, Patate, Tisaleo, Píllaro, Baños y Pelileo), la representación de candidatos hombres sobrepasa el 50%, frente a la representación de candidatas mujeres. En 2 cantones (Cevallos y Quero) la representación es paritaria con el 50% tanto para hombres como para mujeres. En 1 cantón (Mocha) la representación masculina es del 14,29% frente al 85,71% de candidatas mujeres.

Frente a estos datos, se confirma que los patrones socioculturales del patriarcado limitan la participación política de las mujeres en Tungurahua; fomentando como diría Llanos (2019) la cultura del privilegio desde el interior de los partidos políticos, que es donde se designan las candidaturas, haciendo caso omiso a lo señalado por el Código de la Democracia. Se ratifica aquello, cuando analizamos las alcaldías alcanzadas, pues en Mocha, el 85,71% (6 personas) fueron candidatas mujeres, y tan sólo el 14,29% (1) fueron candidatos hombres y, sin embargo, ganó el curul el candidato hombre. Así también en cantones como Cevallos y Quero las candidaturas presentadas fueron 50% de mujeres y 50% de hombres, y en ambos cantones gana la alcaldía un hombre.

²⁰ Tungurahua cuenta con 9 cantones. En cada cantón se presentaron varias candidaturas para alcanzar la alcaldía. Así Tungurahua, al final del proceso, contaría con 9 Alcaldes o Alcaldesas.

En los cantones (Ambato, Patate, Baños, Píllaro y Tisaleo), cuyas candidatas mujeres representan menos del 50%; ganan las Alcaldía hombres; con excepción del cantón Ambato, donde gana una mujer indígena²¹. En este cantón el 33% (3), fueron candidatas mujeres, frente al 67% (6) de candidatos hombres, ver tabla 2.3.

Que la capital de la provincia cuente con una mujer indígena de Alcaldesa, constituye un hito histórico. Pues en 202 años de vida política administrativa del cantón, siempre fueron los hombres los electos. Algunos elementos que considero contribuyeron a su ganancia:

Haber trabajado como Concejala en representación del área rural en el período anterior, lo cual suma experiencias y también simpatías, siendo la concejala rural más votada. Haber ejercido la Vice alcaldía en medio de disputas y prácticas machistas, incluso queriendo desconocer la norma para evitar que la concejala indígena asuma este cargo, en donde recibió el respaldo de las organizaciones de mujeres del cantón. Contar con preparación académica de cuarto nivel, cuando el 18,5% de las mujeres del área rural son analfabetas, frente al 8,9% de hombres analfabetos en la misma área (INEC 2023). Contar con apoyo de la población indígena que en Ambato llega al 17% (76356), del cual 52% son mujeres (INEC 2023). Es parte de Pachakutik y del MIT²². Además, se respaldan mutuamente con el candidato indígena Manuel Caizabanda para la prefectura en reelección. Sin duda, ha posicionado cualidades como liderazgo, trabajo, honestidad y la promesa del triunfo, pues su plan de trabajo se centra en el comercio justo, en la economía violeta y en reorganizar la ciudad.

Tabla 2.3. Candidatos y candidatas a las alcaldías en Tungurahua 2023 - 2027

CANDIDATOS/AS A ALCALDIAS EN TUNGURAHUA- 2023 - 2027						
Cantones	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Ambato	6	66.67%	3	33.33%	9	100.00%
Baños	8	80.00%	2	20.00%	10	100.00%
Cevallos	4	50.00%	4	50.00%	8	100.00%
Mocha	1	14.29%	6	85.71%	7	100.00%
Patate	6	66.67%	3	33.33%	9	100.00%
Pelileo	8	88.89%	1	11.11%	9	100.00%
Píllaro	9	75.00%	3	25.00%	12	100.00%
Quero	4	50.00%	4	50.00%	8	100.00%
Tisaleo	5	71.43%	2	28.57%	7	100.00%
Total	51	64.56%	28	35.44%	79	100.00%
	65%		35%		100.00%	

Elaborado por la autora en base a datos del CNE, 2023.

²¹ Diana Caiza se pertenece a la nacionalidad Chibuleo, es ingeniera comercial y máster en Administración de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

²² Movimiento indígena y campesino de Tungurahua.

Sin embargo, en la provincia de Tungurahua es la única alcaldía ejercida por una mujer en la en el cantón Ambato y representa el 11% frente al 89% de alcaldías ejercidas por hombres, ver gráfico 2.3.

Gráfico 2.3. Alcaldesas y Alcaldes en Tungurahua 2023 – 2027



Elaborado por la autora en base a datos del CNE, 2023.

En el Concejo Cantonal, las mujeres concejales son 6 y representan el 46,15%% del Concejo. Del total de concejales 50% representan al área urbana y 50% al área rural, ver Tabla 2.4.

Tabla 2.4. Composición del Concejo Cantonal de Ambato, por área y sexo, 2023-2027

Concejo Cantonal de Ambato, por área y sexo			
Período	Hombres	Mujeres	Total
Urbano	4	3	7
	57.14%	42.86%	100.00%
Rural	3	3	6
	50.00%	50.00%	100.00%
Total	7	6	13
	53.85%	46.15%	100.00%

Elaborado por la autora en base a datos de La Hora, 2023

En lo relacionado a Juntas Parroquiales Rurales en la provincia, se incrementa el número de mujeres que captan una presidencia en relación al período anterior, ver tabla 2.5.

Tabla 2.5. Presidencias de Juntas Parroquiales Rurales en Tungurahua 2023-2027

Presidencias de JPR en Tungurahua			
Período	Hombres	Mujeres	Total
2019-2023	41	3	44
	93.18%	6.82%	100.00%
2023-2027	35	9	44
	79.55%	20.45%	100.00%

Elaborado por la autora en base a datos de CONAGOPARE, 2023.

Lo expuesto da cuenta que se incrementa la participación política de las mujeres en el área rural. Al momento hay 9 JPR presidiendo una mujer, frente a 35 que presiden hombres. Comparado con el período anterior, en donde apenas en 3 JPR presidía una mujer. Implica entonces que al momento las mujeres presidentas en las JPR representan el 20,45%. Mientras que en el período anterior representaban el 6,82%.

Con todo lo señalado en esta sección, se evidencia que la participación política de las mujeres en Tungurahua no es paritaria, ni en las candidaturas, menos en los curules que alcanzan. Por ello, es prioritario que los partidos políticos analicen y mejoren sus reglamentos internos, diseñen mecanismos reales de apoyo y garanticen la participación democrática de las mujeres, no sólo desde la incorporación de más mujeres a sus partidos políticos, sino desde la estructura organizativa y política interna que permite, aliente, apoye y promueva la postulación y designación de cargos, conforme lo señala Llanos (2019).

2.2. Violencia política en Tungurahua desde la experiencia de las autoridades

Las entrevistas aplicadas a las autoridades en Tungurahua permitieron extraer elementos centrales de la violencia política basada en género desde su propia experiencia, en tanto conocimiento de la ley, impacto de la violencia política en la participación y en la gestión, hechos denigrantes de violencia política vividos y estrategias para enfrentarla. Para el efecto se aplicaron entrevistas a 6 autoridades, 3 de ellas concejales, 1 vice prefecta y 2 presidentas de Juntas Parroquiales rurales; todas ellas diversas entre sí, cuyas variables de territorialidad, etnia, edad, enriquecen el análisis.

2.2.1. Conocimiento y reconocimiento de la violencia política de género

Todas las autoridades entrevistadas manejan el concepto de violencia política como hechos que amenazan y coartan la participación política de las mujeres. Algunas lo hacen con mayor precisión que otras, sin embargo, todas identifican a la violencia política como hechos que amenazan sus derechos humanos, no sólo el relacionado a la participación política, sino también a su integridad personal y autoestima, por ser joven, por ser rural, por ser indígena, cuya violencia alcanza en algunos casos a sus familias.

Por lo tanto, la complejidad de la violencia política de género se incrementa con otras variables de interseccionalidad, tales como: mujeres del área rural, mujeres indígenas, mujeres jóvenes, mujeres madres solteras, cuyas construcciones sociales y culturales confluyen para desvalorizar a las mujeres candidatas “no me creen capaz de asumir esta responsabilidad

porque en el área rural reina el machismo” (Entrevista a Lecenia Martínez, presidenta del GAD parroquial rural de Unamuncho, 11 de octubre de 2023).

Así también alguna autoridad entrevistada señaló que como viene del área rural, la violencia política en sus comunidades está naturalizada, sólo ahora que está de concejala en el área urbana, con las capacitaciones que ha tenido se ha dado cuenta que lo que vivió con su familia, con sus comunidades y organizaciones políticas, fue violencia política de género.

Yo vengo del sector rural, y en principio yo no lo veía como tal, pero como se vive la violencia política en el área rural, es diferente de cómo se vive en el área urbana. Nosotros hemos visto con normalidad que cuando una mujer quiere participar en el ámbito político no es bien vista, nos dicen “tú no puedes, tú no debes, mejor está que busques marido”, y todo eso lo veíamos como normal en el sector rural. Hoy que estoy en este ámbito político veo que, desde la familia y desde las mismas organizaciones ejercían violencia política cuando me generaron miedo y temor. Creer que si es cierto lo que los hombres dicen que no podemos, que las mujeres estamos hechas para otras cosas como para la fiesta de 15 años, que debemos estar viendo con quien casarnos, cuántos hijos tener, etc. Hoy me doy cuenta que era violencia política, ejercida no sólo por la familia, sino por las organizaciones sociales donde uno se viene; si los mismos compañeros de las organizaciones nos dicen “tu no conoces, no sabes de política, quién te va a ayudar con tus guaguas”, y desconocen nuestro liderazgo y nos bloquean ese deseo de participación, entonces cómo vamos a poder ejercer cargo alguno. Si desde los espacios comunitarios nos ponen trabas, cómo vamos a poder ejercer el cargo acá que es más complejo y grande. Por ello, a las mujeres nos cuesta entender, comprender, capacitarnos y dar un giro para hacer las cosas bien (entrevista a Sandra Caiza Toalombo, concejal rural del cantón Ambato, 7 de octubre de 2023).

El parámetro de diferenciación de la cita que antecede, es el relacionado a la ruralidad y la forma como es percibida la violencia política en dicho territorio. Pero su naturalización no se debe exclusivamente al tema territorial, sino también a los patrones socioculturales presentes en la ruralidad, que deslegitiman el liderazgo de las mujeres, pudiendo venir esta violencia de la familia o del mismo partido político, en donde nuevamente, el privilegio de ser hombre cuenta y se mantiene.

Para mí que vengo del área rural, era tan normal la violencia psicológica cuando querías actuar en la política, era muy normal que toda la comunidad empiece a hablar de ti como mala mujer como mala madre por dejar a los hijos e ir a hacer política (entrevista a Sandra Caiza, concejala rural del cantón Ambato, 7 de octubre de 2023).

Todas reconocen que la violencia política generada en contra de las mujeres que incursionan en el campo político es una problemática que crece cada día, y aunque recién la LOIPEVCM 2018 lo mencione, existe desde mucho antes, sólo que ahora con las redes sociales se agrava cada día más.

La Ley contra la violencia que fue aprobada en el 2018, ya señala de la violencia política, pero ésta existe desde mucho antes, porque desde siempre se ha creído que las mujeres sólo somos de la casa, y que además no vamos a poder ejercer los cargos, acá no quieren que uno ni siquiera esté al frente como cabilda²³ (entrevista a Sandra Caiza, concejala rural del cantón Ambato, 7 de octubre de 2023). Otro parámetro que se identifica en la violencia política vivida por las mujeres autoridades en Tungurahua es el relacionado a la edad, lo que conlleva a los contrincantes políticos y a la sociedad en general a deslegitimar sus acciones e intervenciones.

He vivido violencia política desde la inscripción de candidaturas. Lo que para nosotras mujeres y jóvenes era un logro el principio de paridad y alternancia, para los dueños de los partidos políticos fue una piedra en el zapato, el talón de Aquiles, por así decirlo. Implica que lo hicieron por obligación y no por convicción. Tenían expresiones como: “las mujeres sí, pero al último de la lista”, “el hecho de que tengan que estar mujeres es lo peor que le pasó a la democracia”, “los jóvenes irán, pero sólo de suplentes”. Todas esto daba cuenta que lo hacían porque la ley obliga; y, por lo tanto, sin apoyo, con actitudes que nos generaban miedo, era imposible tener las posibilidades reales de llegar a estos espacios de toma de decisiones. Todo eso es una manera de menoscabar la participación política de las mujeres en estos espacios (entrevista a concejala urbana del cantón Ambato, 14 de octubre de 2023).

La violencia política ejercida basándose en la edad de las mujeres conlleva a su desprestigio y desvalorización de sus conocimientos, señalándolas como inexpertas por su edad.

Otro elemento central es que todas ellas reconocen que la participación política de las mujeres viene a transgredir el orden dado, es decir, dejar el espacio privado para incursionar en el que por siglos le ha pertenecido al hombre, el espacio público. Por lo tanto, la violencia política tendría la finalidad de cansarlas y devolverlas a sus espacios; para que el poder que ha sido privilegio del hombre no se vea afectado.

La violencia política se da porque las mujeres históricamente hemos estado circunscritas al ámbito privado, por ello, participar en el espacio público no se ve con buenos ojos, y siempre van a tratar de sacarnos del espacio público para que volvamos al espacio privado. Entonces

²³ El Cabildo es un consejo de gobierno comunitario que rige en la comunidad indígena, conformado por presidente/a, vicepresidente/a secretario/a, tesorero/a. Son electos por sus pobladores, y su rol es representar a la comunidad y gestionar mejoras para la misma, así como ejercer justicia comunitaria.

siempre nos verán como mujeres transgresoras (entrevista a Vanesa Lozada, vice prefecta de Tungurahua, 23 de octubre de 2023).

Por lo tanto, todos los actos de violencia política en contra de las mujeres “con pleno conocimiento o no”, se convierten en obstáculos para el libre ejercicio de sus derechos políticos, “la violencia política es la obstaculización de nuestro trabajo como concejales” (entrevista a Anabel Pérez, concejala del cantón Ambato, 07 de octubre de 2023).

Es importante señalar también que las autoridades entrevistadas conocen y asumen con claridad lo que es la violencia política, el obstáculo que significa y las variables presentes en cada realidad para fomentarla y practicarla. Sin embargo, el concepto de violencia política está todavía en construcción, sin embargo, para dilucidar muy bien su concepto, se debe considerar que los patrones de desigualdad, injusticia y discriminación hacia las mujeres, presentes en los patrones culturales de las sociedades se extienden a la participación política, lo que denota un problema estructural. Además, el concepto de violencia política alude a varios componentes como la normativa internacional de derechos humanos, la cultura, la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, y aquellos muy concretos, derivados de los entornos particulares en los cuales las mujeres ejercen su participación política (Guadarrama y Aguilar (2021)

La violencia política, que puede ser física, sexual, psicológica afecta los derechos humanos de las mujeres políticas, pero también de sus familias. “La violencia política son actos que afectan tu Psicología, es esa inseguridad que te hacen sentir tus compañeros hombres al aprobarte o desaprobarte ideas, propuestas, actos” (entrevista a Guisella Moscoso, presidenta del GAD parroquial rural de San Fernando, 14 de octubre de 2023).

Concluyo esta sección señalando que más allá del concepto mismo de violencia política, es necesario su entendimiento y aporte a la construcción identificando los elementos comunes que lo definen, pero también las particularidades de cada realidad para que tratamiento pudiere tener una mirada interseccional.

2.2.2. La violencia política y su impacto en la participación y en la gestión

En función de lo recabado con las mujeres autoridades, se confirma la tesis de que la violencia política afecta su derecho a la participación política, en tanto se busca con ella denigrarlas como personas, como mujeres y sobre todo generar en ellas miedo, bajar su autoestima y no tenerlas compitiendo en este campo que históricamente ha sido designado a los hombres.

Y si su participación política fue exitosa en campaña y alcanzaron un curul, también sienten esa violencia política en el ejercicio de su cargo.

El tema de la campaña es difícil, pero no fue ahí donde sufrí violencia política, sino en el ejercicio del cargo, nosotras debemos encargarnos de la fiscalización y legislación, esa es nuestra labor, pero no podemos desempeñarnos si no nos entregan la documentación respectiva y lo más difícil es que en el mismo Concejo Cantonal hay violencia política desde las mujeres, más que desde los hombres, esto genera mucha frustración y desmotivación (entrevista a Anabel Pérez, concejala del cantón Ambato, 7 de octubre del 2023).

Señalan que, muchas mujeres que son muy buenas en su liderazgo, en la gestión comunitaria y que desarrollarían un buen rol como autoridad, se alejan de la vida política por temor a esos insultos y agresiones, por un lado, pero también por temor a no poder, porque desde los mismos partidos políticos y organizaciones de base, las están desvalorizando y recalando su rol tradicional como mujer en la sociedad.

La ausencia de entrega de información también se cataloga como violencia política, porque ello impide el ejercicio de fiscalización, lo enfatiza así, las concejalas que han sido reelectas.

Esta violencia política me hizo dudar si participar nuevamente en la contienda política 2023, porque ser concejala implica fiscalizar, y si se carece de información es difícil, sin embargo, lo hice por los colectivos y por mi familia, porque, ser servidor público es motivo de orgullo cuando se sirve con honestidad y transparencia, pero también cuando se es un ente de transformación social (entrevista a Anabel Pérez, concejala del cantón Ambato, 7 de octubre del 2023).

La violencia política crece más o es más despiadada cuando se trata de mujeres indígenas, se conoce que, en Ambato, incluso quisieron cambiar la ordenanza para que la concejal Diana Caiza no asuma la vice alcaldía, hecho que fue repudiado por la ciudadanía, quienes le dan el triunfo en los comicios de febrero del 2023 como alcaldesa del cantón Ambato.

Es muy difícil entender las formas de violencia política que enfrentamos las mujeres. Una de ellas es ignorar las propuestas y pedidos de quienes cumplimos una función desde los espacios públicos. Violencia es poner trabas a quienes buscamos servir a la ciudad, en calidad de Concejal, acelerando ordenanzas. En pocas palabras es burlarse y realizar acciones mañosas que desde la administración municipal no se atiende con equidad y respeto el trabajo que nos corresponde ser atendidas con respeto y con la misma atención. Lamentablemente en esta administración municipal no sucede (testimonio de Diana Caiza, Concejal del cantón Ambato, agosto de 2021).

Si bien la paridad de género ha contribuido en mucho a la participación política de la mujer, no lo es todo, pues se trata de generar estrategias para sobrevivir en estos espacios

si no hubiera vivido violencia política, el desarrollo de la campaña hubiera sido mejor, la política tiene jerarquía y se trata de sobrevivir en estos espacios, en donde incluso existen casos de acoso sexual que queda en el total silencio, porque ya la misma campaña es intensa, y ni siquiera las mujeres que han sido acosadas quieren hablar del tema (entrevista a Concejal Urbana del cantón Ambato, 14 de octubre del 2023).

Si bien la violencia política de género influye negativamente en el accionar de las mujeres políticas, bien sea en campaña o en el desarrollo de su gestión, en otros casos, les impulsa con más coraje a llevar adelante su proceso, demostrando que como mujeres son capaces.

Yo soy creyente de Dios y creo que por algo pasan las cosas, todo lo que me hicieron, sobre todo la amenaza de matar a mis hijos me impulsó a seguir adelante con más fuerza y ganas para demostrarles que soy capaz. Mi madre que es una mujer luchadora en los temas agua en la parroquia, me aconsejó para que siguiera adelante, y claro, ganada la presidencia de la parroquia ahora me toca enfrentarme en la gestión con cuatro hombres, todos mayores de cuarenta años, familiares de quienes por historia han tenido el poder político en la parroquia (entrevista a Lecenia Martínez, presidenta del GAD parroquial rural de Unamuncho, 11 de octubre de 2023).

2.2.3. Lo denigrante de la violencia política en acción, omisión y persuasión

La investigación demuestra que la violencia política en contra de las mujeres candidatas y/o autoridades pueden ir desde acciones sutiles y disimuladas, hasta hechos cruentos, calculados y maquiavélicos. Todas estas acciones buscan generar temor, desconfianza en sí mismas, desvalorizar, cansar, volverlas a sus espacios tradicionales, el hogar, la casa, la chacra, los hijos/as. Lo denigrante no solo está en las acciones, sino y sobre todo en las intenciones, pues son ellas, las que conllevan a las acciones. Siendo así, la violencia política contra las mujeres tiene una intención, “no ceder espacios de poder”, y son los hombres, los que no quieren ceder los espacios de poder. Las mujeres, aunque se diga que también ejercen violencia política, su intención, al parecer, no se centra en no ceder poder, sino en considerarse no representadas.

Algunos testimonios que dan cuenta de las diferentes prácticas de violencia política:

Al interior de las comunidades y movimientos los reglamentos y normativas están realizados por los hombres; incluso en nuestras organizaciones para ser cabildos no teníamos la autorización de los jefes de hogar. Si no vienes participando desde las organizaciones, cómo puedes participar en estas organizaciones grandes, y los mismos hombres en la organización

comunitaria decían “No, las mujeres no pueden asumir el cargo en el cabildo, porque ellas tienen otras obligaciones” (entrevista a Sandra Caiza, concejala rural del cantón Ambato, 7 de octubre de 2023).

La violencia política no sólo se evidencia en actos directos, sino que hay otro tipo de violencia más subliminal. Los hombres concejales subestiman nuestro trabajo por ser mujeres y más aún, por ser jóvenes, ignoran nuestras propuestas e ideas, siempre están recalcando que somos mujeres o que somos jóvenes (entrevista a concejala urbana, 14 de octubre de 2023).

Como precandidata y candidata, me sentí subestimada en mis capacidades, pues se comentaba en redes sociales y medios de comunicación, que primero por ser mujer y luego por ser mujer joven no tenía la capacidad ni la credibilidad para hacerme cargo de la vice prefectura, lo cual no me permitiría la toma de decisiones. Todo esto, no por la institucionalidad como tal, sino por el contexto social, lo cual conlleva a que todos los días demuestre en cada acto, decisión y discurso que, si soy capaz. Me exige preparación y actualización constante, lo que no ocurriera con un hombre en la vice prefectura (entrevista a Vanesa Lozada, vice prefecta de Tungurahua, 23 de octubre de 2023).

Se generó una comunicación escrita, un pasquín con noticias falsas hacia mi actuación como mujer, afectando sobre todo a mi familia; al respecto, puse la denuncia en la fiscalía, pero no prosperó, no pasó nada. Y, si mi esposo no me conociera, no me apoyara, no estuviera siempre conmigo; sin duda, este pasquín hubiese generado divorcio. El hecho sólo dio cuenta, que, al no poderme afectar desde el punto de vista técnico, lo hacen desde el punto de vista familiar, tratan de meterse con lo máspreciado que uno tiene que es la familia (entrevista a Anabel Pérez, concejala del cantón Ambato, 7 de octubre del 2023).

Cuando pedí permiso para la campaña, mi jefe me dijo “¿a dónde vas?, tu oportunidad de crecer está aquí, no allá, porque eres joven y te vas a quemar”. Recuerdo además que había un medio de comunicación que cada vez que me invitaba tenía la finalidad de hacerme quedar mal, pese a saberlo, jamás podía decir no, y tenía que prepararme mucho más. En todas las entrevistas me cuestionaban, me hacían preguntas, como qué volumen de desechos sólidos producía una persona en el baño. Pero en las entrevistas a los hombres, nunca les cuestionaban, sus intervenciones eran relajadas, porque eran hombres con apellidos reconocidos en la vida política (entrevista a concejala urbana, 14 de octubre de 2023).

Las mujeres políticas también son denigradas desde la mirada patriarcal de la belleza de la mujer, lo que siempre la sociedad ha demandado de las mujeres, más que capacidad belleza, estereotipos que siguen presentes en la sociedad ecuatoriana y tungurahuesa.

“Voy a votar por Usted porque es bonita”, denigrando nuestra capacidad, es insultante y se vuelve difícil asimilar, porque no valoran los proyectos que se promueven el tener una carrera

universitaria que siendo una mujer rural siempre es un desafío, pero ellos no miran aquello. De frente me decían ahora sí vamos a poner a prueba el conocimiento de las mujeres profesionales y sin duda, todo eso, fueron actos de violencia política (entrevista a Guisella Moscoso, Presidenta del GAD parroquial rural de San Fernando, 14 de octubre de 2023).

La violencia política de género, alcanza a los seres más queridos como son los hijos e hijas de las mujeres políticas, el fin último es generar miedo con lo máspreciado que son los hijos/as, nuevamente el patriarcado haciendo uso de prácticas despiadadas. Como nos señala la entrevistada, estas denuncias no suelen prosperar porque en el área rural no existen los medios tecnológicos para la investigación respectiva.

En campaña recibí una intimidación en mi hogar en donde mediante un escrito, amenazaban de muerte a mis pequeños hijos y desistí en ese momento de la campaña, porque se metieron con el bienestar de mis hijos, y por el susto ya no participé, hice la denuncia, pero no pasó a mayor cosa, inició la investigación, pero en el campo no hay cámaras de seguridad que vean quien o quienes llegaron hasta el domicilio a dejar aquello, y no hubo justicia. Sufrí varios ataques con un pasquín que me pidieron que dejara de hacer campaña, en las redes sociales desprestigiaron mi trabajo y eso me hizo desmotivar para dejar el proceso político; y cuando ya estuve decidida a dejar todo, mi madre me dijo “no permitas eso, tú sigue adelante, ellos solo quieren que bajes los brazos y les dejes el camino libre para continuar haciendo de las suyas en la parroquia”; y fue la lucha de mi madre, lo que me motivó a dar todo de mí, fui la más votada, y ahora sé que como mujer si puede hacerlo (entrevista a Lecenia Martínez, presidenta del GAD parroquial rural de Unamuncho, 11 de octubre de 2023).

Los testimonios recabados dan cuenta que la violencia política de género se expresa en acciones, en omisiones y en persuasiones, pudiendo ser física, psicológica, sexual, y no sólo con la mujer política, sino muchas veces con sus familias. Las acciones de violencia política más evidentes es la difamación en redes sociales y medios de comunicación, los pasquines desacreditadores, los pasquines amenazadores, el enfrentamiento directo con insultos, golpes, groserías, acoso sexual, la desvalorización de sus conocimientos, etc.

La omisión está más presente en la gestión, sobre todo de las mujeres presidentas de las JPR, para desacreditar su gestión. Omiten asumir tareas, fingiendo desconocimiento de sus funciones, no llegan a tiempo a actos programados y la población se hace una mala imagen de la presidenta y no de los vocales varones que lo acompañan: Prescinden brindar información al pueblo cuando preguntan por la Presidenta, aun sabiendo en dónde uno se encuentra cumpliendo labores, ellos callan para generar una mala imagen de la autoridad, por ser mujer.

En persuasión, si bien todos los actos y prácticas conllevan a persuadir a las candidatas que cambien de opinión y se alejen de la política o de la contienda electoral, en este caso la entendemos como aquellas intervenciones “amistosas, de cariño, de buena gente”, que buscan hacerles dudar de su capacidad, de su autoestima de sus conocimientos. Expresiones como: “aquí puedes crecer allá no”, “mejor dedícate a tus hijos”, “cuidado con decir esto, o lo otro” “te van a comer, mejor deja eso” “para mí que soy hombre, es difícil la política, imagínate para una mujer”, dan cuenta de la sutileza con la cual buscan que la mujer cambie de parecer. Es decir, conforme lo señala Llanos (2019), además de la desigualdad social y económica como nudo para la participación política de las mujeres, están los micro machismos provenientes de los patrones socioculturales del patriarcado que limitan el ejercicio de la participación política de las mujeres, las excluyen, las invisibiliza y profundiza las brechas de desigualdad social, conllevando a veces de manera naturalizada a fortalecer la cultura del privilegio.

2.2.4. Las autoridades y sus propuestas para enfrentar la violencia política de género

A continuación, señalo algunas estrategias para enfrentar y erradicar la violencia política de género, algunas extraídas de las entrevistas aplicadas las mujeres que hoy son autoridad en Tungurahua, otras son producto de la reflexión y análisis que conlleva esta investigación.

- Asentar la legislación nacional en lo local, porque existen ordenanzas enunciativas y no preventivas, menos restauradoras de derechos. Revisar la normativa local con una mirada interseccional, dada la diversidad de mujeres y realidades en la provincia.
- Presentar proyectos de ordenanza para mitigar la violencia política de género, con la debida socialización a la ciudadanía para que no sólo conozca, sino para que respalden moralmente a las mujeres y cuestionen todos los actos de violencia política.
- Impulsar y promover la denuncia de las mujeres que sufren violencia política de género, sea al interior de sus movimientos o fuera de ellos, con sanciones y seguimiento de las medidas de protección inmediata.
- Socializar las leyes que conceden a las mujeres el derecho a la lactancia, para evitar ser víctimas de violencia por estos motivos; comentarios como “se metió a este cargo debe estar 24/7”, “llega tarde”, “qué suerte que tiene”, etc. y si llega y cumple, “pobre hijo botado”, entre tantos otros, denigran a la mujer como madre, como autoridad, como ser humano.

- Capacitar a las mujeres autoridades y fortalecer la capacidad de discernir la violencia política de las sugerencias venidas desde los hombres para mejorar la gestión, en tanto se detectan errores y evitar que el concepto de violencia política sea viciado.
- Generar mecanismos que permita la concientización de la necesidad del cumplimiento de la norma, no por obligación, sí por convicción de que la democracia exige la presencia activa y proactiva del otro 50% de la población que son las mujeres. Esto tanto al interior de las organizaciones y partidos políticos, así como en las instituciones de los diferentes poderes del Estado.
- Buscar mecanismos para reafirmar permanentemente nuestra autoestima y valorar el espacio político en el cual nos desempeñamos. No interiorizar lo que los demás opinan de mi persona frente a la toma de decisiones, sino lo más importante, es lo que yo piense de mí misma en el espacio de toma de decisiones.
- Respetar los espacios que cada mujer construye políticamente, ayudarse y apoyarse para que las propuestas que van en beneficio de todas las mujeres sean acogidas y trabajadas en beneficio de todas.
- Entender y asumir que, si la mujer política está bien, su familia también lo está, pero si a mujer la ven derrotada, obstruyen su gestión y afectan a la familia. Se generaría sororidad y se evitaría el conflicto entre mujeres, asumiendo la aparente adversidad política.
- Generar espacios de convivencia entre mujeres autoridades con apoyo mutuo de sororidad, pasar del discurso a la acción, cada una centrada en sus funciones, entendiendo que la fiscalización no es acusación ni generación de dudas, sino el cumplimiento del rol que tienen las concejalas desde la veracidad.
- Trabajar también con los hombres que son quienes nos apoyan a seguir este camino. Cuando ellos vencen ese pensamiento de que las mujeres son sólo de la casa y nos apoyan como compañeros entonces, la participación política no se ve afectada o se ve mucho menos.
- Difundir masivamente a través de varios medios y mecanismos el concepto y las diferentes expresiones que configura la violencia política, pues muchas mujeres no conocen que existe la violencia política y tampoco la reconocen, menos la denuncian.
- Valorar y exaltar el liderazgo femenino desde todos los espacios, para evitar así que las mujeres en la política ejerzan prácticas masculinizantes.

- Fortalecer el ambiente de trabajo en el campo político, para que sea llevadero no sólo de forma técnica, sino en la parte de las relaciones humanas, generando espacios de interacción para análisis internos, junto al desarrollo de estudios que investiguen cómo esa violencia política afecta a la gestión.
- Fortalecer a las generaciones que vienen luego de nosotras para que se preparen a asumir estas responsabilidades, motivarles y facilitarles herramientas en el ámbito político, porque ahí es donde tenemos menos participación de las mujeres.
- Desarrollar campañas que cambie la mentalidad a hombres y mujeres jóvenes, porque “con todo respeto”, creo que los hombres de más de cuarenta años, es difícil cambiar su mentalidad, pero sí es factible trabajar con los jóvenes.
- Fomentar la inserción de los esposos/compañeros en los quehaceres de la casa y en el cuidado de los hijos/as, además del apoyo de la red familiar consanguínea y política para poder salir con todo. La división de tareas en casa entre todos sus integrantes es muy importante para que las mujeres políticas puedan responder de mejor manera a las responsabilidades asumidas como autoridades.

2.3. Las organizaciones feministas y su aporte frente a la violencia política de género

Desde el colectivo Ana de Peralta, y desde el accionar de una activista independiente se ha reflexionado sobre el tema. En el primer caso se trata de una organización de mujeres de la sociedad civil, y sin duda, su accionar se centra en la prevención y erradicación de la violencia, con acciones y propuestas articuladas siempre a otros colectivos nacionales. En el segundo caso se trata de una mujer activista de derechos humanos, fue candidata a la concejalía de Ambato en los comicios de febrero de 2023.

2.3.1. El conocimiento de la Ley y el reconocimiento del problema

Las mujeres organizadas de la sociedad civil identifican con total claridad lo que es la violencia política y su presencia antes de la respectiva ley.

Las mujeres líderes siempre han sufrido violencia política de género, y es cortarles su derecho a la participación, les dejan sin voz y sin voto, les discriminan por ser mujeres urbanas o rurales, por ser jóvenes o por ser viejas, por ser solteras o por ser casadas, por tener o no tener título. Lo peor es que las autoridades (hombres), a veces compañeros de una misma contienda política y que están en puestos de decisión desarrollan prácticas que limitan la real posibilidad de participación de las mujeres líderes (entrevista a Maritza Gamboa, presidenta del colectivo Ana de Peralta, 11 de octubre de 2023).

Como colectivo de mujeres, decidieron apoyar a las compañeras lideresas en la contienda política de febrero del 2023. Para ello, se unieron a la Coalición Violeta²⁴ a nivel nacional para que sus compañeras se capaciten sobre el tema, reconozcan estos hechos de violencia política y procedan conforme la norma lo establece. Por lo tanto, es importante identificar a los colectivos de mujeres que apoyan el caminar político de sus compañeras, siempre en articulación a organizaciones mucho más fuertes a nivel nacional e incluso internacional.

Es necesario que la violencia política sea identificada y reconocida no sólo por las mujeres políticas, sino por la sociedad en su conjunto, para la reacción y pronunciamiento de rechazo. En cada proceso electoral la violencia política se amplía, gana magnitud, pero al parecer en la provincia de Tungurahua y en Ambato, no es reconocida y nadie reclama estos agravios.

La violencia política es una forma de limitar y obstaculizar el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, presionándoles por su condición de mujer y su rol tradicional en lo privado; y por tanto, no sólo limitan su participación política, sino su estabilidad en estos espacios, afectando seriamente su autoestima, su gestión y su integridad, toda vez, que la violencia política no se aleja de la violencia psicológica y de la violencia sexual, que en los comicios de febrero de 2023 fue súper fuerte (entrevista a Emilia Garcés, activista independiente, 7 de octubre de 2023).

2.3.2. Los estereotipos, la calumnia y la cosificación de la mujer política

El problema de la violencia política de género ya se ha hecho común en la provincia. En el proceso de acompañamiento que realiza la organización se enteran de actos violentos y discriminatorios contra las mujeres políticas. Estos hechos van desde recordar y traer a colación algunos estereotipos de género, calumniarlas y muchas veces abusar de ellas.

En una Junta Parroquial rural de la zona norte del cantón Ambato, a una vocal no le entregaron los documentos y no le permitieron votar en el presupuesto participativo. En redes sociales con los famosos memes se burlan de las compañeras, cuando no avanzan a tener un discurso sustentado. En las reuniones formales del GAD parroquial, o no les dan la palabra, o cortan su

²⁴ La Coalición Violeta lo conforma organizaciones feministas y de la sociedad civil, que impulsan acciones para reducir la violencia contra las mujeres en la política del Ecuador. Consideran que la violencia política es la principal barrera para alcanzar una verdadera democracia paritaria. Con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata impulsan la campaña “Violeta Sí, Violencia No”, que busca incrementar el liderazgo y la participación de las mujeres en las organizaciones políticas. <https://violetasi.com/>

palabra, indicando de frente que están equivocadas (entrevista a Maritza Gamboa, presidenta del colectivo Ana de Peralta, 11 de octubre de 2023).

Todos estos actos sin duda, debilitan la participación política de las mujeres y sobre todo influye negativamente en la gestión; sin embargo, a decir de la entrevistada a algunas compañeras les hizo mucho más fuertes, en tanto cuentan con el apoyo de su equipo de trabajo, con el soporte de sus familias, de su esposo o compañero en particular, de sus progenitores y por sus hijos e hijas.

Es importante que las mujeres políticas trabajen con respaldo de las organizaciones feministas, siendo éstas el baluarte y soporte de las mujeres políticas para que puedan ejercer sus cargos en lo local; pero sobre todo lo puedan hacer con todo tipo de organizaciones, de artesanas, de indígenas, de productoras agrícolas, de comerciantes, etc. Aunque efectivamente, apoyar a las mujeres líderes como organización, también les salpica la violencia política y desde temas álgidos y complejos desprestigian el accionar de las organizaciones de mujeres.

Hemos recibido ataques de assembleístas, cuando trabajamos el tema de aborto por violación, un assembleísta de Tungurahua, dijo que a mí me mantenían las fundaciones extranjeras y que por eso yo trabajaba en ese tema, cuando me dicen feminazi, no me afecta, pero que me diga que salgo a trabajar porque otros me pagan. eso sí me afectó (entrevista a Maritza Gamboa, presidenta del colectivo Ana de Peralta, 11 de octubre de 2023).

La violencia política desde la mirada de las organizaciones de mujeres, en los comicios de febrero de 2023 se caracterizó por difamar la vida privada de las mujeres; sin embargo, desde los mismos partidos políticos, no salen a defender a sus compañeras, se callan, omiten todo y prácticamente las dejan sin respaldo. Igual ocurre con algunos colectivos feministas que dejan pasar todos estos agravios de violencia política, sin pronunciamiento alguno.

En las redes sociales se vulneraba mucho la intimidad sexual de las mujeres candidatas tratándolas de prostitutas o que se vayan a la casa “Daga” que es una casa de citas, y todo esto crea inseguridad y lleva a cuestionarse injustamente a sí mismas su participación. El proceso político dejó de ser sano para las mujeres, no así para los hombres candidatos (entrevista a Emilia Garcés, activista independiente, 7 de octubre de 2023).

2.3.3. ¿Qué proponen como organizaciones para frenar la violencia política de género?

Uno de los principales planteamientos que hace la sociedad civil es que las mujeres políticas, se empoderen de su rol, de su razón de hacer política. Deben superar la frase “la peor enemiga de la mujer es otra mujer”, eso hay que romper y encontrar los puntos y elementos que nos unen a las mujeres, dejando de lado los de posibles conflictos.

Sugieren fuertemente a las mujeres autoridades, trabajar con las organizaciones de mujeres de base, pero más que eso, las mujeres autoridades deben conocer y trabajar con enfoque de género y siempre enmarcadas en el ejercicio de los derechos humanos.

Las mujeres políticas y autoridades deben hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana, para que las organizaciones sociales apoyen su gestión, tratando temas como el presupuesto participativo, desde la silla vacía.²⁵

Además, son las mujeres políticas quienes más deben exigir cumplimiento de la paridad y de la alternabilidad, desde sus organizaciones políticas, y luego en los comicios electorales, apoyándose en organizaciones que trabajan el tema, y sobre todo buscando la incidencia política.

Capacitar a los niños/as, jóvenes para que tomen la batuta y aprendan a identificar la violencia política y hacer frente desde el conocimiento, el sustento y la respuesta asertiva, con seguimiento respectivo. También formar a los medios de comunicación sobre el tema y también hacer seguimiento al cumplimiento de mínimas reglas que deben cumplir los medios de comunicación, pues tanto el reglamento nacional como internacional emiten recomendaciones al respecto

Sumarse a organizaciones nacionales para una permanente capacitación, para contar con respaldo nacional, pues como organización reportan a la nacional los agravios que sufren sus compañeras en lo local y se obtiene apoyo respectivo

Y por último es necesario alentar a poner la denuncia respectiva cuando existen este tipo de violencia contra las mujeres y sus familias, proponiendo mecanismos diferenciados para la denuncia de violencia política con el seguimiento respectivo y las sanciones al respecto, porque siempre es un delito.

Lo señalado por las organizaciones sociales, da cuenta de que la violencia política se concreta en varios hechos en la provincia, siendo mucho más cruenta con las mujeres presidentas de las JPR, y cada vez es más creciente. Demandan a las autoridades mujeres apoyar su gestión en las organizaciones de base y su articulación a organizaciones nacionales. Identifican con

²⁵ La Silla Vacía es un mecanismo de participación ciudadana dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, y que los gobiernos municipales han regulado en sus ordenanzas con el ánimo de resolver asuntos puntuales de la comunidad (<https://www.loja.gob.ec/noticia/2019-06/silla-vacia-un-mecanismo-de-participacion-ciudadana>)

fuerza la necesidad de formación, capacitación, con todos los sectores. Enfatizando NNA, además de medios de comunicación, con mecanismos de seguimiento.

Personalmente considero también que las organizaciones sociales son las llamadas a elaborar propuestas para que desde los GAD u entidades de cooperación se generen recursos para llevar adelante estos procesos de formación permanente. Se debe aprovechar la Escuela de Formación Ciudadana del Gobierno Provincial para desarrollar procesos sostenidos de formación.

2.4. El CNE y su accionar frente a la violencia política de género en Tungurahua

El Consejo Nacional Electoral es la entidad que representa el poder electoral del Estado Ecuatoriano, su rol se centra en fortalecer la democracia y llevar adelante procesos electorales que garanticen la transparencia de la voluntad política del pueblo, su misión es “garantizar los derechos de participación política de la ciudadanía y de las organizaciones políticas, a través de la organización de procesos electorales transparentes y del mejoramiento permanente de los servicios a la ciudadanía (CNE s.f.).

2.4.1. La paridad y su concreción en el proceso electoral de febrero 2023

Ecuador ha dado un gran paso al considerar la paridad como un requisito fundamental en la política representativa y, por lo tanto, es un factor clave para la democracia inclusiva tendiente a alcanzar la igualdad de género desde la participación política de las mujeres, que en el país representan más del 50% de la población. Por ello es importante conocer desde la mirada del CNE si la ley de paridad se aplicó conforme; ante ello, la funcionaria entrevistada señala:

En los comicios electorales de febrero de 2023, se cumplió con la ley de paridad de género, ya que es un requisito normado a nivel nacional, y el sistema del CNE automáticamente ya filtra este paso; y, si las organizaciones y partidos políticos no cumplieran con este requisito, no pueden hacer su inscripción en la plataforma respectiva (entrevista a Daniela Bonilla, analista de participación política del CNE Tungurahua, 15 de octubre de 2023).

Para la funcionaria del CNE Tungurahua, no hay posibilidad alguna de incumplir la ley, toda vez, que el Sistema está diseñado para que así se cumpla. Señala la funcionaria que en Tungurahua alcanzaron una dignidad el 35,43% de mujeres, sin embargo, siempre estuvieron éstas siempre estuvieron segundas en las listas, o estaban de suplentes.

Lo anterior vislumbra la urgente necesidad de trabajar procesos al interior de las organizaciones políticas, no basta la capacitación, sino un proceso de revisión y mejora de sus reglamentos. Además, el CNE por su parte, en el marco de la interseccionalidad debe

proponer nuevos mecanismos que en la práctica permitan la participación política de las mujeres desde su diversidad.

2.4.2. Lo evidente de la violencia política de género desde la mirada del CNE

Algunos de los elementos recogidos de la respectiva entrevista, dan cuenta de que el CNE, es consciente de la existencia de violencia política en Tungurahua.

- Las listas lo encabezan hombres y no mujeres, ellas son puestas por exigencia de la ley, y siempre segundas en las listas o de suplentes. A las mujeres candidatas se las cosifica y sexualiza mucho, con comentarios como “está ahí, sólo porque es bonita”.
- En función de los estereotipos de género, relacionados al ser mujer, difaman su vida privada y las denigran como personas y como mujeres. Muchas de ellas son acosadas y eso afecta muchísimo a su participación política
- Las candidatas no son valoradas por sus conocimientos, ni siquiera por su liderazgo para un trabajo articulado con las bases, sino por su accionar en cuanto asistencia social.

2.4.3. Acciones desde el CNE para fortalecer la participación política de las mujeres

El CNE a nivel nacional, aparte de hacer cumplir la paridad, sanciona los actos de violencia política con el C.D. (Art. 279 ítem 14).

El CNE Tungurahua implementa programas y procesos de capacitación mediante charlas a las organizaciones políticas. El objetivo es sensibilizar sobre la violencia política de género, y a la vez hacerles conocer la ley de paridad y la obligación de cumplimiento. La entidad desarrolla medidas de prevención y seguimiento del proceso democrático interno de los partidos políticos para el cumplimiento de la paridad.

Se requiere el compromiso de las organizaciones políticas, su responsabilidad es cumplir la ley, desde el compromiso político de la igualdad de género. Como institución cumplimos con la norma, pero es desde la organización política que se deciden y nominan las candidaturas. Entonces, son quienes deben comprometerse a financiar la campaña de sus compañeras mujeres, brindarles apoyo, fortalecer su liderazgo, desde adentro, de lo contrario, no se puede combatir la violencia política (entrevista a Daniela Bonilla, analista de participación política del CNE Tungurahua, 15 de octubre de 2023).

También anima a las organizaciones de mujeres en la provincia a concentrar sus acciones para visibilizar y combatir la violencia política como parte de un problema mayor que es la violencia de género, y las anima conjuntamente con los partidos políticos para que internamente valoren el aporte y la participación de las mujeres, pasando de la obligación normativa a la práctica por convicción democrática. dado que la violencia política limita la

participación política de las mujeres con alto liderazgo, capacidad y conocimiento para asumir cargos políticos.

Es importante señalar que la erradicación de la violencia política de género, entre otras acciones, demanda de la denuncia respectiva por parte de las mujeres y lideresas políticas. Sólo así, el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), puede actuar conforme y sancionar sentando precedentes en contra de estos actos, más aún si la última reforma del Código orgánico integral penal, ya señala las sanciones respectivas. “El TCE solo puede juzgar si es que existe una denuncia, antes no se denunciaba, ahora hay mucha más visibilización de esta infracción electoral que es muy grave” (Robles 2023).

Por lo tanto, generar conciencia, contar con herramientas y mecanismos ágiles para la denuncia, brindar acompañamiento y soporte desde las organizaciones de mujeres, dar seguimiento desde las entidades competentes, ajustar la ley de cuotas y paridad desde la interculturalidad, es vital para enfrentar la violencia política de género en Tungurahua.

Conclusiones

Presento las conclusiones de esta investigación en dos grandes bloques. El primero referido a la experiencia de participación política de las mujeres en Tungurahua, avances y limitaciones. El segundo relacionado la violencia política de género y su incidencia en la participación política y en el ejercicio de la gestión de las mujeres en Tungurahua. Cierro con breves recomendaciones tendientes a fortalecer la participación política y a disminuir la violencia política de género desde una mirada interseccional.

La participación política de las mujeres en Tungurahua, avances y limitaciones

La participación política de las mujeres en Ecuador ha mejorado notablemente, producto del principio de paridad y alternabilidad que determina la carta magna y el Código de la Democracia. Logros que han sido posibles por la lucha y por los significativos aportes de las mujeres indígenas desde sus comunidades, de los movimientos de mujeres, y otros colectivos sociales que enmarcan su accionar en lo que señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la CEDAW, la Plataforma de acción de Beijing y la estrategia de Montevideo, entre otras.

Sin embargo, la participación política de las mujeres es todavía compleja, a nivel de país, y más aún a nivel de provincia. Pese a haber normativa que favorece su participación, sin embargo, las construcciones sociales y culturales del ser mujer, están presentes para convertirse en elementos de violencia política, naturalizada algunas veces, con más fuerza en el área rural. Se identifica que las mujeres candidatas no son valoradas por sus conocimientos y propuestas, ni siquiera por su liderazgo para un trabajo articulado con las bases para proponer política pública, sino por su accionar con asistencia social.

La participación política de las mujeres en Tungurahua en los comicios seccionales de febrero del 2023, deja ver que apenas el 27,27% de las candidaturas a Prefecto/a estuvieron representadas por mujeres, frente al porcentaje restante que fue de hombres, ganando la prefectura por reelección Manuel Caizabanda, indígena Salasaca. Acompaña como binomio una mujer “la Ley lo exige”, quien sufre hechos de violencia política en el transcurso del proceso electoral y luego ya siendo autoridad, por ser joven. Es decir que la violencia política de género en Tungurahua, se produce no sólo por el hecho de ser mujer, sino que toma cuerpo para la agresión otras variables, en este caso, edad; que denota según el imaginario socio cultural patriarcal desconocimiento, poca experiencia, facilidad de ser manipulada.

En lo que refiere a candidatas para las 9 alcaldías que tiene la provincia, apenas el 35% eran mujeres, frente al 65% que eran hombres. Todos los 9 cantones presentaron candidatas mujeres, pero siempre por debajo del 50%, con excepción de dos cantones (Quero y Cevallos) que existía paridad. Por lo tanto, se evidencia participación política de la mujer Tungurahuese para esta dignidad, sin embargo, ni siquiera en los cantones en donde la paridad fue 50- 50, ganaron la alcaldía. Resumiendo; en 8 de los 9 cantones gana la Alcaldía un hombre y sólo en 1, Ambato gana una mujer, indígena chibulea.

Que una mujer indígena capte la Alcaldía del cantón Ambato, capital de la provincia, es un hito histórico en 202 años de vida política administrativa del cantón. Lo que implica entonces que el panorama toma un giro, en torno a la representación indígena en el poder (hombre salasaca en la prefectura y mujer chibulea en la Alcaldía). Por lo tanto, podríamos asumir que ha mejorado el nivel de participación política de las mujeres en Tungurahua, sobre todo desde la interculturalidad y el poder incluyente. Sin duda los procesos de participación ciudadana desarrollados en la provincia, como el Nuevo Modelo de Gestión Participativa ha contribuido a ello, así como lo hace el centro de la formación ciudadana de Tungurahua (CFCT). Sin embargo, la mujer indígena en Tungurahua se abre camino desde sus propias organizaciones comunitarias, cabildos y también en su movimiento provincial MIT (Movimiento Indígena y Campesino de Tungurahua), desde donde buscan tener representatividad en la Asamblea provincial de Tungurahua²⁶.

En cuanto a la participación política de mujeres en el Concejo Cantonal de Ambato, el 46% (6) lo representan mujeres, de este total, 50% se corresponden al área urbana y 50% al área rural. Cabe mencionar que en el período anterior se contó con 7 mujeres concejales, implica que ha disminuido la participación política de la mujer urbana.

La representación política de las mujeres en la presidencia de las 44 JPR, alcanza al 20%. (9 mujeres), con un incremento notable, pues en el período anterior alcanzó al 7% (3 presidentas). En este sentido, se incrementa la participación política de la mujer rural.

Por último, la participación política de las mujeres en Tungurahua está muy por debajo del nivel de paridad y heterogeneidad, pese a contar con mujeres indígenas en la Alcaldía, Concejalías y Presidencias de JPR. Ello invita como diría Llanos (2019), a generar acciones afirmativas con mirada interseccional en territorio con presencia de población indígena. Pero

²⁶ Espacio de participación ciudadana de la provincia, en donde confluyen actores del Gobierno local y de la sociedad civil, representados en diferentes grupos de interés, entre otros, las mujeres y el movimiento indígena, para posicionar propuestas de desarrollo en la Agenda Provincial.

también considerar en la mirada interseccional propuestas que fortalezcan las capacidades, el liderazgo y la gestión de las mujeres políticas y desmonten y/o desvirtuando creencias y estereotipos acuñados a la mujer política en tanto “bonita”, “joven”, “madre”. Es decir educar a la ciudadanía para encontrar atributos en la diversidad y no perpetuar las construcciones sociales que han generado desigualdad y violencia política.

La violencia política de género y su incidencia en la participación política y en la gestión de las mujeres en Tungurahua

La violencia política de género es también una problemática social, presente en el territorio ecuatoriano y en la provincia de Tungurahua. Se expresa de forma física, psicológica y sexual. Afecta negativamente a las mujeres que incursionan en la vida política, aunque algunas de ellas consideran que ganan fuerza y fortaleza para luchar con más ganas, sus derechos a la integridad a la participación política se ven violentados, afectando también a sus familias.

Ecuador ha tenido un avance significativo para prevenir y erradicar la violencia de género, con esfuerzos que van desde suscribir instrumentos internacionales, visibilizar la data, generar marcos normativos nacionales, desarrollar programas y proyectos, aunar esfuerzos con entidades de cooperación internacional y también con la sociedad civil. Sin embargo, al ser la violencia de género un problema estructural, todo esfuerzo parecería poco, tal cual ocurre también con los esfuerzos para erradicar concretamente la violencia política de género.

La violencia política de género en la provincia de Tungurahua es diversa, tanto en forma, en práctica, como en los medios utilizados. Así mismo, la violencia política es ejercida tanto al interior de las organizaciones sociales y políticas como fuera de ellas. Se exagera en campaña electoral y está presente también en la gestión de los cargos que ejercen las mujeres que alcanzaron alguna dignidad, por ello señalo que, en Tungurahua, la violencia política de género está presente en prácticas, acciones y omisiones, y si, además de ser mujer es joven, es del área rural, y/o es indígena, ni que pensar si es madre soltera; suma también la lucha por el poder que por historia se ha enquistado en ciertas familias de la ruralidad.

Los actos de violencia política ejercidos en contra de las mujeres políticas en Tungurahua en el marco del proceso electoral de febrero del 2023, podemos agruparlos en cuatro grandes campos:

- a. responden a la construcción social y cultural del rol de la mujer como madre, esposa que le pertenece el espacio privado, con cuyas expresiones y acciones buscan hacerlas sentir culpables e

irresponsables ante su familia, para que así desistan de su participación política en la contienda electoral, llegando incluso, en uno de los casos a amenazar de muerte a los hijos de la candidata.

b. expresiones, acciones e intenciones que cosifican sexualmente a la mujer candidata, denigrando su personalidad y su integridad física y sexual, pero además buscando denigrarlas como mujeres ante la sociedad y sobre todo ante su familia y/o esposo de tenerlo.

c. expresiones sutiles, directas e indirectas, acciones que desvalorizan su conocimiento y su accionar, profundizado cuando la candidata es joven, proviene del área rural o es indígena; con todo ello incrementan el temor y les hacen dudar si podrán frente a la exigencia de la campaña y del cargo.

d. Acciones y omisiones que denotan poder, y que, abusando del mismo, les omiten o niegan información, les cortan la palabra, les quitan el apoyo económico, moral y material, chantajean y les obligan a decir y/o callar cosas con las cuales no están de acuerdo, hechos que ocurren tanto el interior de sus propias organizaciones cuanto en los espacios de ejercicio del cargo.

Por lo tanto, la violencia política de género incide negativamente en los derechos de participación política de las mujeres tungurahueses, generando en ellas dudas, temor, ansiedad, silencio, baja autoestima, lo cual repercute en el desarrollo de las acciones referidas a la campaña y su conexión con las bases. Su tiempo es utilizado para buscar estrategias y defender, una de las concejales señalaba “no podía dormir, me despertaba con miedo, no quería ir a las entrevistas ni quería ir a las reuniones, porque de mis mismos compañeros, escuchaba cada cosa, cada acto”. Sin duda todo ello denigra a la candidata como ser humano y baja la posibilidad de actuar de manera libre y empoderada.

Una barrera principal para hacer frente a la violencia política es la ausencia de datos estadísticos, si bien algunas entidades que trabajan el tema, enfatizan en las agresiones que circulan por redes sociales, sin embargo, no se registra las otras formas de violencia que las mujeres viven en territorio. La mayoría de mujeres candidatas y/o autoridades que viven violencia política, la callan, muchas veces para no delatar a sus compañeros de bancada. La vergüenza social y la naturalización de la violencia de género contra la mujer conlleva a naturalizar también la violencia política y a guardar eterno silencio.

El apoyo que presta la familia cercana, como compañero/esposo, padre, madre y hermanos es vital que agarren coraje y decidan continuar pese a las adversidades, pero sin duda no es humano que tengan que pasar por tanta violencia ni ellas ni sus hijos, porque al fin de cuentas, es también escuela que se va forjando en los que vienen luego. Por ello la necesidad de desnaturalizar la violencia que incluso está perpetuada desde las bases políticas.

La violencia política de género incide negativamente en el ejercicio del cargo, pues las mujeres autoridades se ven disminuidas en sus intervenciones, se les niega información, se las juzga con severidad actos o errores que en los hombres pasan desapercibidos y sobre todo les desgasta en energía y autoestima, debiendo invertir tiempo en generar respuestas estratégicas y restando tiempo a la gestión. Además, se debilita la gobernabilidad y afecta la participación política de las mujeres, no sólo de las candidatas y/o autoridades, sino de otras mujeres formadas y con gran potencial de liderazgo, que se ven amenazadas y temerosas de aguantar tanto ataque, que además de dirigirse a su integridad personal, lo hacen también con sus familias.

Recomendaciones

El concepto de violencia política no está en discusión, aunque éste siga construyéndose; se recomienda, sin embargo, no envilecerlo. Para ello es importante tener claro los roles y competencias de la autoridad principal y de concejales/as. No todas las manifestaciones y acciones por parte de concejales hombres son violencia política, sino que responden a su rol fiscalizador. Sin embargo, es necesario estar atentas a las formas, a las acciones sutiles, a los actos que se enmarquen en el respeto y en la construcción permanente y no en la discriminación y difamación que debilita el liderazgo de las mujeres como autoridad.

Los postulados feministas conminan a las mujeres a hacer presencia en los espacios políticos y hacer eco de las políticas públicas con perspectiva de género; entonces, pese a conocer y reconocer que existe violencia política y que ésta también es estructural, la convicción feminista para enfrentarla debe ser más fuerte, por ello, se recomienda fortalecer los procesos de formación académica y política para las mujeres en general y para las mujeres autoridades en particular en toda la provincia.

Sin duda, la ley de paridad y cuotas es un gran avance para la inserción de las mujeres en la política, sin embargo, el tema intercultural y racial es un elemento de análisis para mejorar el sistema de cuotas en Ecuador. Se recomienda a la entidad competente tomar en consideración el tema y se recomienda a las mujeres del MIT elaborar propuestas a presentar por medio de su Asamblea Provincial al gobierno central.

Desde las entidades competentes es necesario no sólo generar espacios de sensibilización y capacitación respecto al tema y la normativa, sino establecer mecanismos de seguimiento para que al interior de los partidos y movimientos políticos vayan venciendo de a poco estas

prácticas violentadoras hacia las mujeres, cuyas sanciones pueden aplicarse con retiro de los recursos que brinda el Estado a los partidos políticos en el proceso electoral.

El nuevo modelo de gestión desarrollado en Tungurahua, con todo el movimiento indígena presente en los diferentes parlamentos agua, trabajo y gente, han contribuido a visibilizar el rol del sector indígena como importante en la participación política. Sin embargo, recomiendo fortalecer y/o proponer en estos espacios y en su asamblea ciudadana estrategias y mecanismos que promuevan la participación política de las mujeres indígenas, tomando en cuenta que las variables que cruzan su vida por ser rurales, indígenas y mujeres pobres, es mucho más difícil su participación.

Una de las principales dificultades para hacer frente al problema de la violencia política de género en Ecuador en general y en Tungurahua en particular, es la ausencia de denuncias, por un lado, y por otro el TCE tampoco ha facilitado los mecanismos para aquello. Por ello se recomienda diseñar y fortalecer los mecanismos que permitan denunciar este tipo de violencia, y sobre todo se recomienda al TCE agilizar los casos de denuncia política y sentar precedentes.

Así también desde el Instituto de la Democracia es necesario generar y ejecutar propuestas de capacitación y campañas de sensibilización a la ciudadanía en general respecto al tema.

Procesos formativos que permitan identificar la violencia política y evitar que ésta se naturalice y perpetúe. Por ello el TCE debe sentar precedentes aplicando la norma en espacios en donde se desarrollan actos de violencia política.

Por último, como sujetos sociales y políticos, nos toca a todos reflexionar y concienciar sobre la importancia de la participación política de la mujer, como un derecho humano y no como una obligación normativa; y que en este marco, el Estado con sus diferentes entidades facilite y promueva la participación política de las mujeres, que además, no está centrado exclusivamente en el CNE, sino que cruza toda la institucionalidad, pero también la sociedad civil, desde sus organizaciones de base deben contribuir, facilitar y promover la participación política de la mujer en sus espacios y procesos internos.

Referencias

- Ardaya, Gloria. 2007. “Mujeres y Política”. Ponencia para la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito Ecuador
- Arroyo, Roxana, y Lola Valladares. 2009. “Derechos humanos y violencia sexual contra las mujeres”. En *El género en el derecho. Ensayos críticos*, compilado por Ramiro Ávila, Judith Salgado y Lola Valladares, 397-464. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Asamblea Provincial de Tungurahua. (2019). “Agenda Tungurahua 2019 – 2021”. Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. Ambato Ecuador.
- Campbell Barr, Epsy. 2007. “La democracia intercultural paritaria: El verdadero desafío democrático del siglo XXI”.
- Carchi, Carmen. 2023. “Elecciones 2023: de las 221 alcaldías, al menos 42 estarán a cargo de mujeres, y de las 23 prefecturas, 7”. *El Universo*. 22 de febrero. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/elecciones-2023-de-las-221-alcaldias-al-menos-42-estaran-a-cargo-de-mujeres-y-de-las-23-prefecturas-7-nota/>
- CEDAW. 2010. “Proyecto de Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Acceso el 20 de septiembre de 2023. https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW_Recomendaci%C3%B3n_General_28_ES.pdf
- CEPAL. 2008. “Informe de la décima conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Quito Ecuador. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informefinalxconferencia.pdf>
- CEPAL. 2017. “Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030”. Uruguay.
- CEPALSTAT. 2023. “Base de datos y publicaciones estadísticas”. Acceso el 25 de septiembre de 2023. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>
- CNE. s.f. “Misión/Visión”. <https://www.cne.gob.ec/institucion/mision-y-vision/>
- CNIG (Consejo Nacional para la Igualdad de Género). S.F. “Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género”. Quito.
- CNN (Cadena de Noticias por Cable). 2023. “¿Qué países de América Latina no han tenido presidentas?”. 06 de septiembre. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/06/paises-america-latina-no-presidenta-mujer-orix/>
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Registro Oficial N.º 449 de 20 de octubre. <https://lc.cx/ZHWGGo>
- Cortés, Juan Ignacio. 2020. “Los derechos civiles y políticos, garantía de una vida en libertad”. Amnistía Internacional, España. Acceso el 27 de septiembre del 2023. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/derechos-civiles-derechos-politicos/>
- Crenshaw, Kimberlé. 2012. “Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contral las mujeres de color”. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, coordinado por Raquel Platero, 87-122. Barcelona: Bellaterra.
- Díaz Bravo, Laura, Uri Torruco García, Mildred Martínez Hernández, Margarita Varela Ruiz. 2013. “La entrevista, recurso flexible y dinámico” en *Investigación en Educación Médica*, vol. 2, núm. 7, pp. 162-167, México.

- EcuRed. S.F. “Cantón Ambato (Ecuador)”. Acceso el 20 de septiembre del 2023. https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_Ambato_%28Ecuador%29#Caracter.C3.ADsticcas
- El Universo. 2023. “Partidos políticos deberán contar con unidad especializada en igualdad de género, según protocolo presentado al CNE”. 23 de diciembre. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/partidos-politicos-deberan-contar-con-unidad-especializada-en-igualdad-de-genero-segun-protocolo-presentado-al-cne-nota/>
- Espinar Ruiz, Eva, y Miguel Ángel Mateo. 2007. “Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas”. *Papers* 86: 189-201. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v86n0.817>
- Esquel. 2019. “Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador”. ONU MUJERES. Quito Ecuador.
- Fernández Matos, Dhayana. 2021. “La violencia política contra las mujeres en América Latina”. En *Latinoamérica 21*. Acceso el 20 de septiembre del 2023. <https://latinoamerica21.com/es/la-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-america-latina/>
- FIMI (Foro Internacional de la Mujer Indígena). 2024. “Las mujeres indígenas posicionamos nuestras voces en el Foro Generación Igualdad”. <https://fimi-iiwf.org/noticia/las-mujeres-indigenas-posicionamos-nuestras-vozes-en-el-foro-generacion-igualdad/>
- FIMI (Foro Internacional de la Mujer Indígena). 2020. “Mujeres indígenas en la Comisión Jurídica y social de la Mujer”. En IWGIA. Dinamarca. <https://www.iwgia.org/es/ip-mi-3771-mi-2020-csw.html>
- GAD Municipalidad de Ambato. 2019. “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Ambato 2050”. Acceso el 10 de septiembre del 2023, https://ambato.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/03_PDOT_Ambato_2050.pdf
- Guadarrama Sánchez, Gloria Jovita y Enma del Carmen Aguilar Pinto. 2021. “Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020). En *Convergencia*. México. <https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14538>
- Illescas, Yadira. 2023. “Ambato tiene virtualmente a la primera mujer alcaldesa en Tungurahua y es indígena”. *Extra*. 06 de febrero. <https://www.extra.ec/noticia/actualidad/ambato-primera-mujer-alcaldesa-tungurahua-indigena-80068.html>
- INEC. 2023. “Censo Ecuador, data y resultados, visualización”. <https://www.censoecuador.gob.ec/data-y-resultados/#pix-tab-398c8f9c-4977318>
- Instituto Tricontinental de Investigación Social. 2022. “Estudios feministas n° 3 Nela Espinoza Martínez (1912 - 2004) Mujeres de lucha, mujeres en lucha. https://thetricontinental.org/wp-content/uploads/2022/03/20220329-Feminismos03-NelaMartinez_ES_Web.pdf
- Observatoria ciudadana Todas MX. 2021. “Han asesinado a 21 candidatas: es el proceso electoral más violento contra mujeres”. Infobae. 02 de junio, <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/02/las-elecciones-2021-el-proceso-electoral-mas-violento-contra-las-mujeres-21-candidatas-han-sido-asesinadas/>
- La Hora. 2023. “Diversidad partidista conformaría el Concejo Municipal en Ambato”. 7 de febrero. <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/destacado-tungurahua/diversidad-partidista-conformaria-concejo-municipal-ambato/>
- Lagarde, Marcela. 2005. “¿A qué llamamos feminicidio?”. 1er Informe Sustantivo de actividades 14 de abril 2004 al 14 abril 2005”. Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios, México.
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Registro Oficial Suplemento No. 134 del 3 de febrero del 2020.

- <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Registro%20oficial%20codigo%20de%20la%20democracia.pdf>
- Ley 0/2018. Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres. Registro Oficial Suplemento 175, 5 de febrero.
<https://lc.cx/Oin4eN>
- Llanos, Beatriz. 2019. “Surcando olas y contra-olas, una mirada paritaria a los derechos políticos de las mujeres en América Latina”. Publicado por PNUD, ONU MUJERES e IDEA.
- MESECVI. 2015. “Declaración de la violencia y acoso políticos contra las mujeres”. Lima.
<https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/declaracionviolenciapoliticaweb.pdf>
- Mina, Paula, Liliana Orozco y Marcela Morales. 2020. “Estudio cualitativo y cuantitativo sobre violencia política contra las mujeres en Ecuador en redes sociales”, ONU MUJERES, Quito Ecuador”
- Naciones Unidas. s.f. “Las mujeres que dieron forma a la declaración”.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. Acceso el 20 de octubre del 2023
- Naciones Unidas. 2015. “Declaración universal de los derechos humanos”. Acceso el 27 de septiembre de 2023.
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Naciones Unidas. 2014. “Los derechos de las mujeres son derechos humanos”. Nueva York y Ginebra. Acceso el 27 de septiembre del 2023.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf
- Naciones Unidas. 1980. 2^a. Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague 1980 Resolución 35/136. Copenhague, acceso el 27 de septiembre de 2023.
http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/5copen80_562.pdf
- Naciones Unidas. 2010. “Recomendación general No. 28 y 25 de la CEDAW”.
https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW_Recomendaci%C3%B3n_General_28_ES.pdf
- Nikken, Pedro. 1994. “El concepto de derechos humanos”. En *Estudios básicos de derechos humanos*, compilado por Rodolfo Cerdas y Rafael Nieto, 15-38. San José: IIDH.
<https://lc.cx/AqGouX>
- OEA y MESECVI. 2017. “Ley Modelo Interamericana para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política”.
<https://www.oas.org/en/cim/docs/ViolenciaPolitica-LeyModelo-ES.pdf>
- ONU MUJERES. 2014. “Declaración y plataforma de acción de Beijing”. Acceso el 20 de septiembre de 2023.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- ONU MUJERES. 2021. “Mujeres indígenas enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos políticos, según resalta informe presentado por ONU Mujeres y FILAC”. Acceso el 28 de septiembre de 2023. <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/mujeres-indigenas-enfrentan-mayores-barreras-para-ejercer-sus-derechos-0>
- ONU MUJERES. s.f. “Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas”, acceso el 30 de septiembre de 2023. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

- ONU MUJERES. 2023. “Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres”. Acceso el 24 de septiembre de 2023. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- Observatorio Nacional de Participación Política de la Mujer. 2021. “Informe de violencia política de género - septiembre”. <https://observatoriomujeresecc.org/monitoreo/informe-de-violencia-politica-de-genero-septiembre/>
- Padilla, Carolina. 2018. “Los 30 derechos fundamentales de la declaración universal de los derechos humanos”. *Carácter Urbano*. Acceso el 12 de febrero de 2023. <https://lc.cx/QextE3>
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2023. “Participación política de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias de Ecuador. Resumen ejecutivo. Proyecto de apoyo al ciclo electoral en Ecuador 2020 – 2023. Manthra comunicaciones, Quito Ecuador.
- Robles, Jackeline. 2023. “La violencia política contra las mujeres supera a las reformas”. En el Expreso del 22 de junio, <https://www.expreso.ec/actualidad/violencia-politica-mujeres-supera-reformas-163985.html>
- Serret Estela y Jérica Méndez. 2011. “Sexo, género y feminismo”. Colección equidad de género y democracia, isbn: 978-607-7989-16-5. México.
- Soliz Nidia. 2017. “Dolores Cacuango: Sus lecciones de vida para las mujeres de hoy” en el Dossier El Legado de Dolores Cacuango. 12 a 18. Quito Ecuador.
- TCE (Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. s.f. “La Institución”. <https://www.tce.gob.ec/index.php/institucion/mision-vision/>

Entrevistas

Entrevista a Anabel Pérez, concejala urbana del cantón Ambato, 7 de octubre de 2023.

Entrevista a Sandra Caiza, concejala rural del cantón Ambato, 7 de octubre de 2023.

Entrevista a Sabina Gamboa, concejala urbana del cantón Ambato, 14 de octubre de 2023.

Entrevista a Lecenia Martínez, presidenta del GAD parroquial rural de Unamuncho, 11 de octubre de 2023

Entrevista a Belén Moscoso, presidenta del GAD parroquial rural de San Fernando, 14 de octubre de 2023.

Entrevista a Vanesa Lozada, Vice prefecta de Tungurahua, 23 de octubre de 2023.

Entrevista a Maritza Gamboa, presidenta del Colectivo Ana de Peralta, 11 de octubre de 2023.

Entrevista Emilia Garcés, activista independiente, 7 de octubre de 2023.

Entrevista a Daniela Bonilla, analista de participación política del CNE Tungurahua, 15 de octubre de 2023).